



## BOLETÍN DE DISCUSIÓN No. I

A continuación les presentamos los documentos básicos de la NCT, elaborados previamente a su Congreso de Fundación, así como los aprobados en ese Ier Congreso, para que todas las organizaciones cuenten con los documentos que se presentaron para su fundación, como un antecedente importante, solicitando a todas las organizaciones reproducir este primer Boletín en las cantidades que consideren necesarias para la lectura de los mismos por sus bases, los delegados, las organizaciones fraternas y compañeros en lo individual interesados, que asistirán al Segundo Congreso Ordinario:

- |   |   |
|---|---|
| <b>01. ¡Por una Nueva Central de Trabajadores!</b> ____<br>pág. 2 | <b>02. Declaración de Principios</b> ____<br>pág. 4   |
| <b>03. Lineamientos</b> ____<br>pág. 7                            | <b>04. Orientaciones Estratégicas</b> ____<br>pág. 16 |
| <b>05. Construcción de una nueva Central</b> ____<br>pág. 22      | <b>06. Estatuto</b> ____<br>pág. 28                   |

01.

## ¡Por una nueva Central de Trabajadores!\_\_\_

[Esta Convocatoria es la ponencia del Sindicato Mexicano de Electricistas para la Mesa **“Vías para la Reorganización, la Renovación y la Expansión del Movimiento Sindical Mexicano”** que se realizará el próximo sábado 29 de octubre a las 11 horas en nuestro local sindical, en el marco de la V Conferencia Nacional del Centro de Información Laboral y Asesoría Sindical (CILAS) y que, respetuosamente, ponemos a consideración de todas las organizaciones participantes.]

Considerando:

Que el sistema capitalista vive su más profunda crisis en más de ochenta años y que está entrando en una fase de estancamiento económico prolongado. Que para resolverla las principales potencias están asignando multimillonarios recursos para salvar a bancos y estados insolventes en detrimento de las condiciones de vida y laborales de millones de trabajadores europeos y de los Estados Unidos. Que ésta ofensiva del capital es la principal causa del surgimiento del movimiento de millones de indignados que en todo el planeta claman por una mejor distribución de la riqueza y evitar que los trabajadores continuemos pagando por la avaricia e irracionalidad de los capitalistas. Que las principales organizaciones sindicales internacionales se encuentran en estado de alerta máxima y son partícipes de estas movilizaciones con el lanzamiento de Huelgas Generales en varios países del mundo.

Que más de tres décadas de aplicación ortodoxa del programa neoliberal, dictado por los grandes centros de poder político y financiero internacional, han sumido en la barbarie a la clase trabajadora y a toda la Nación mexicana. La privatización de empresas públicas y de los sectores estratégicos de la economía, combinada con los procesos de modernización del aparato productivo, la “flexibilización” de la fuerza de trabajo y la reducción brutal de los salarios reales,

han generado una vergonzosa concentración de la riqueza en unas cuantas manos, al mismo tiempo que el despido y la pauperización de millones de trabajadores. Que la “hazaña” de que un puñado de multimillonarios mexicanos figure entre los hombres más ricos del mundo se ha hecho a costa de reducir en un 80 por ciento los salarios reales; de sumir en el desempleo y el subempleo al 40 por ciento de la población económicamente activa; de obligar a más de tres millones de niños a trabajar, en las peores condiciones posibles, y a miles de ellos a prostituirse; de privar a 9 millones de jóvenes el derecho al estudio y al trabajo y de que el 60 por ciento de la población se encuentre en condiciones de pobreza y de extrema pobreza. Estas son las causas objetivas que explican la grave descomposición social de nuestra sociedad y del crecimiento exponencial de la delincuencia. Lamentable este cuadro puede agravarse sí, al prolongado periodo de estancamiento de nuestra economía, se le agregan los efectos de la inminente recesión que amenaza a las principales economías del planeta.

Que el Estado Mexicano ha venido violando sistemáticamente la Constitución de la Republica, la Ley Federal del Trabajo y los convenios internacionales --que garantizan el derecho universal al trabajo, al salario digno, la libertad sindical, la contratación colectiva, la seguridad social y el derecho de Huelga--, para favorecer los mezquinos intereses del gran capital nacional e internacional. Que el intento del gobierno federal de destruir, criminalizar y reprimir a los sindicatos minero y mexicano de electricistas es la mejor prueba de esta ofensiva. Que aún sin haber realizado las reformas laborales dictadas por los centros financieros internacionales, en los hechos ya ha desaparecido la contratación colectiva y la norma es la contratación individual a través del “outsourcing”. También está desapareciendo la jornada de trabajo de 8 horas y el carácter voluntario del trabajo extraordinario, entre muchos otros derechos consagrados por la ley y los contratos colectivos de trabajo. Que las reformas laborales promovidas por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional constituyen una cínica “legalización” de las arbitrariedades mencionadas y, peor aún, significan la ruptura del pacto social emanado del Constituyente de 1917.

Este hecho constituye un cambio histórico, en la relación entre gobernantes y gobernados, que le impone a la clase trabajadora replantear sus estrategias de lucha y retomar el combate por la defensa de sus conquistas históricas y por un nuevo reparto de la riqueza. Que los trabajadores ya no podemos seguir pagando el costo de una crisis que no provocamos.

Que el actual estado de postración de la clase trabajadora es también responsabilidad del mal llamado **Congreso del Trabajo** y de todas aquellas centrales cuyas direcciones, popularmente conocidos como “charros” sindicales, están más dispuestos a someterse a los mandatos del estado y los patrones, que en la defensa consecuente de los intereses de sus agremiados. Si algo ha demostrado la actual crisis, es el carácter traidor, corrupto y cobarde de estas direcciones que no han movilizado el inmenso poder de la clase trabajadora para defenderse a sí misma de los ataques del capital y dar la debida solidaridad a las organizaciones sindicales en lucha. La hora final del charrismo sindical está irremediabilmente cercana.

Que la dignidad y el potencial creativo y transformador de la clase trabajadora se expresa en aquellos gremios que están resistiendo los intentos del estado mexicano de exterminar su organización sindical y sus fuentes de trabajo. Entre estos gremios destacan la lucha de nuestros compañeros del Sindicato Mexicano de Electricistas, Mineros, Mexicana de Aviación, Atento, Nucleares, de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, del sindicalismo universitario, de los huleros y de muchos otros sectores que luchan por el reconocimiento de sus organizaciones sindicales. La indomable resistencia de estos gremios está evidenciando la naturaleza anti obrera del gobierno mexicano, nacional e internacionalmente, y mostrando al resto de la sociedad que el camino de la lucha es mil veces preferible a la resignación.

Que para cambiar la correlación de fuerzas a nuestro favor, se hace necesario, hoy más que nunca, la organización y la unificación de todos los sectores de la clase trabajadora. Para lograrlo debemos de organizar a ese 90 por ciento de trabajadores que hoy se encuentran desorganizados o sometidos a los llamados

“contratos de protección”, democratizar las organizaciones sindicales bajo el dominio del charrismo sindical y unificar al sindicalismo democrático e independiente. Requerimos de una nueva central de trabajadores democrática, independiente del gobierno y de los partidos políticos, solidaria e internacionalista, vinculada estrechamente al sindicalismo clasista de los Estados Unidos, Canadá, América Latina, el Caribe y del resto del mundo. Que para garantizar la estabilidad y permanencia de esta nueva central, más allá de las coyunturas electorales, también se deberá garantizar el respeto a la autonomía de cada organización para determinar sus alianzas y participación política.

Por todo lo anterior respetuosamente proponemos:

- 1) La conformación de un Comité o Junta promotora de una nueva central de trabajadores.
- 2) Que dicho Comité o Junta esté abierta a la participación de toda organización que decida incorporarse a esta iniciativa.
- 3) Que este Comité o Junta abra espacios de discusión, en todo el país, para la elaboración de los documentos que den sustento a esta iniciativa.
- 4) Que dicho Comité o Junta deberá convocar a la realización de un magno **Congreso Constituyente de una Nueva Central de Trabajadores** a realizarse en los meses de marzo o abril de 2012. Dicho Congreso habrá de definir su carácter, programa, nombre y estatutos.
- 5) Que paralelamente a dichos trabajos, se adopte un Plan de Acción que incluya los siguientes objetivos:
  - i) Rechazo a la reforma laboral promovida por el PRI y el PAN.
  - ii) Abrogación de las reformas a la ley del IMSS e ISSSTE en materia de jubilaciones y pensiones.
  - iii) Por un aumento salarial de emergencia.
  - iv) Por la solución a los conflictos laborales existentes.
  - v) Por la ratificación del estado mexicano del

Convenio 98 de la OIT.

vi) Por la supresión del trabajo infantil y que el estado garantice su alimentación y educación.

México D. F. a 29 de octubre de 2011

FRATERNALMENTE

**“Por el Derecho y la Justicia del Trabajador”**

**José Humberto Montes de Oca Luna**

Secretario del Exterior  
Sindicato Mexicano de Electricistas

**02.**

## **Declaración de Principios**\_\_\_\_\_

1.- Nos reconocemos plenamente como orgullosos y dignos miembros de la clase trabajadora de México y del mundo, que luchamos por mejorar las condiciones de vida y de trabajo, así como para elevar los niveles de conciencia, organización y lucha de los trabajadores y del pueblo, con el objetivo de transformar de raíz el actual sistema económico capitalista y por la construcción de un nuevo sistema social basado en el trabajo, la cooperación y la solidaridad entre los productores de la riqueza, es decir, un sistema socialista. En tal sentido, hacemos nuestro el legado de antecesores del movimiento obrero, campesino y popular que nos precedieron en la lucha de clases tales como Ricardo Flores Magón, Emiliano Zapata, Francisco Villa, Ernesto Velasco, Francisco Breña Alvírez, Jacinto López, Rubén Jaramillo, Demetrio Vallejo, Othón Salazar y Rafael Galván, entre muchos otros, así como las experiencias de los trabajadores y pueblos del mundo.

2.- Nos constituimos como una Nueva Central de Trabajadores para asumirnos como un sujeto activo y protagónico de la transformación social y política

que requiere con urgencia nuestro país, no rechazamos luchar por mejorar nuestras necesidades inmediatas pero quedarnos ahí no solo es incorrecto sino además limitado, por ello, nos planteamos actuar en el marco de la lucha de clases para alcanzar nuestra plena emancipación ideológica, política y orgánica. Al mismo tiempo, que nos proponemos reorganizar, articular y unir al conjunto de la clase trabajadora de nuestro país, esto es, a los trabajadores de los sindicatos actualmente constituidos, pero además y sobre todo, a los que carecen de organización alguna, a los que tienen empleo precario o que ni siquiera lo tienen, a aquellos que laboran en la llamada economía informal, a los trabajadores de tierra, mar y aire. En esa perspectiva, esta Nueva Central de Trabajadores hará los mayores esfuerzos por articularse con otros sectores y movimientos sociales para la defensa de la nación, para ello habrá que construir una política de Frente Amplio y de unidad de acción con el conjunto de las clases y sectores populares explotados y oprimidos de nuestro país.

3.- Nos proponemos constituir una Nueva Central de Trabajadores con plena autonomía orgánica, política e ideológica con respecto de la Burguesía, del Estado y sus partidos políticos. Esta autonomía es vital, como principio universal y anticapitalista de la nueva Organización, y por ende, bajo una concepción de lucha clasista y combativa, que habrá de expresarse no solo en las luchas reivindicativas sino además en la lucha política. Por tanto, deberá ser necesariamente una organización profundamente democrática, plural e incluyente, que busque y promueva la más amplia participación de las bases de la discusión y conducción del rumbo de la nueva organización y con líneas claras de combate a la corrupción y el corporativismo.

4.- La Nueva Central de Trabajadores se propone construirse a partir del principio fundamental de la solidaridad entre sus integrantes, pero además con el conjunto de la clase obrera nacional e internacional. Este principio proletario se convierte en una condición fundamental en los momentos actuales, bajo el entendido de que la ofensiva gran burguesa contra los derechos y conquistas de la clase obrera y el pue-

blo no distinguen ni siglas ni sectores de clase, no se trata pues, de simular “apoyos” a las luchas obreras y populares, sino de la promoción concreta y militante de la solidaridad desde las bases de las agrupaciones que sean parte de la nueva organización para cubrir y dar respaldo a quienes se encuentren en proceso de enfrentamiento contra nuestros enemigos de clase, pues la oligarquía y sus políticas se enfilan en contra nuestra sin miramiento alguno, y no reconocen fronteras, por ello es fundamental recobrar al internacionalismo como forma de encuentro ideológico y político con nuestros hermanos de clase, sin importar las banderas nacionales.

### **Nuestros ejes programáticos**

Para concretar los anteriores principios, es necesario luchar por los siguientes ejes programáticos, a través de cuyas prácticas podrá consolidarse el proyecto y los propósitos de la Nueva Central de Trabajadores:

1. Rescatar las grandes luchas de los pueblos y los trabajadores mexicanos y en especial de los discriminados, excluidos y desregulados de nuestro país y del mundo.

2. Defender las garantías y derechos constitucionales y tomar la Constitución de 1917, sin las reformas regresivas y neoliberales que han hecho perder su espíritu originario, como base para las nuevas luchas revolucionarias.

3.- Luchar para derogar la nueva Ley Federal del Trabajo de carácter neoliberal, así como también, a las contrarreformas a los Artículos 25, 27 y 28 en materia energética y en contra de las leyes secundarias a los Artículos 3° y 73 , que lesionan gravemente los derechos de los trabajadores de la educación.

4. Luchar por la soberanía nacional y por la organización política de los mexicanos de acuerdo al espíritu y la letra del Artículo 39 Constitucional.

5. Luchar contra la criminalización de los movimientos sociales.

6. Luchar contra la cultura del individualismo y el oportunismo que se está fomentando por todos los medios y contra los métodos de evaluación y exclusión que tienden a hacer pensar a la víctima que es la culpable.

7. Luchar por los derechos y la cultura de los pueblos indígenas, por el respeto a su autonomía y a sus territorios, a su plena integración económica, social y política, y por qué se cumplan los acuerdos de San Andrés Larrainzar.

8. Promover la organización y articulación de los trabajadores industriales, agrícolas y de servicios.

9. Promover la unión de los trabajadores organizados y no organizados, la unión de los trabajadores manuales e intelectuales, la unión de los trabajadores de los sectores medios y los excluidos, los desregulados o los discriminados.

10. Promover con ellos, grupos y colectivos de enlace que construyan el tejido social de las comunicaciones, las informaciones, los intercambios y las organizaciones presenciales y a distancia.

11. Incrementar los periódicos y publicaciones no sólo impresos, sino los que utilizan los medios electrónicos como medios de organización-información-acción, diálogo-debate- consenso-.

12. Promover campañas de alfabetización política para la toma de decisiones y para la práctica de las técnicas de aprender a aprender y a leer, y cambiar no sólo los textos sino el mundo, y a construir y crear textos y mundos alternativos, al mismo tiempo que estableceremos escuelas de formación sindical y política para forjar a los nuevos dirigentes y promotores de las organizaciones de los trabajadores identificados con la Nueva Central.

13. Promover las universidades y escuelas de la Tierra, y en ellas, la cultura humanística, científica, artística y el conocimiento de los oficios y profesiones, que necesitan los pueblos y las zonas urbanas marginadas de trabajadores y proletarios, de desregulados y ex-

cluidos, de discriminados y despojados.

14. A este respecto, organizar los sistemas de defensa de los trabajadores, los pueblos y los ciudadanos frente a los depredadores y las mafias que están empeñados en someterlos, corromperlos, enviciarlos, esclavizarlos y en acabar con el sindicalismo democrático, con las uniones de los campesinos, con sus medios y fuentes de trabajo y de vida.

15. Promover la articulación de los trabajadores con los estudiantes y los jóvenes en acciones conjuntas, que incrementen la cultura solidaria y cooperativa, y la capacidad de comunicación y acción.

16. Buscar en los programas de los sindicatos y movimientos más avanzados de México, América Latina y el mundo, los puntos de coincidencia para plantear la lucha y la articulación de los colectivos desde lo local hasta lo mundial, a sabiendas de que es la misma lucha y que a pesar de diferencias entre regiones y sectores, es y será una lucha mundial.

17. Replantear la lucha ideológica con base en un creciente dominio del pensamiento crítico y alternativo y de la cultura del diálogo y el debate, que en nuestros pueblos alcanza niveles cada vez más altos de comprensión y acción.

18. Fortalecer y hacer efectiva la lucha por la moral y la firmeza como verdaderas armas, para el triunfo frente a una política que desde Teodoro Roosevelt se propone dominar al mundo con la política de la zanahoria y el garrote, con la corrupción y con la represión.

Hablar de moral y de firmeza, de dignidad y de entereza como armas contra la corrupción que tantas víctimas y estragos hace, y que está asociada a la cultura de la represión y el terror; de la cosificación y deshumanización de los pobres de la tierra y quienes echan su suerte con ellos.

Si el capital corporativo ha colocado la pérdida de los derechos sociales, nacionales, laborales y humanos en el campo de lo no negociable, el frente del pueblo

que se organice en torno a la Nueva Central de Trabajadores que hoy promueven sindicatos que ni se rinden ni se venden, ese frente en gestación alcanzará, con los trabajadores manuales e intelectuales del campo y la ciudad, de la educación, de la salud, de la construcción y los servicios, así como con las comunidades de los pueblos indígenas y no indígenas, con la juventud y con los estudiantes, con los periodistas, locutores, actores, escritores, realizadores que luchan en los espacios tradicionales y cibernéticos, ese Gran Frente de Todos y con Todos alcanzará la victoria de un socialismo con democracia, y de una democracia con socialismo, con justicia y con libertad.

### **Plataforma reivindicativa**

Esta plataforma reivindicativa, no pretende ser la mera enumeración de las demandas de la clase trabajadora y el pueblo, antes bien, se trata de rebasar las posiciones peticionistas, y con ello, plantear las medidas que contribuyan a organizar y unir la lucha de clase de los trabajadores en contra de las clases dominantes para la obtención de mejores condiciones de vida y trabajo, al mismo tiempo que vayamos construyendo el poder obrero y popular para la edificación de una sociedad más libre, justa y democrática, es decir, una sociedad socialista.

#### **I.- Reivindicaciones Políticas**

a) Por el respeto pleno y la ampliación de las libertades políticas y democráticas consagradas por nuestra Carta Magna como lo son las libertades de opinión, reunión, manifestación y asociación.

b) Por la aplicación irrestricta de nuestros derechos de organización sindical y política, de contratación colectiva y de huelga.

c) Por la democratización y reorganización del movimiento sindical mexicano.

d) Por la Organización más amplia y democrática de los trabajadores de la ciudad, el campo y las costas; tanto a los trabajadores formales (organizados en sindicatos o sin ellos) e informales (Sin salario patro-

nal, de la economía informal, por cuenta propia, etc); Campesinos (Sin tierra, ejidatarios, peones del campo, etc) e indígenas; Pescadores, cooperativistas, obreros de empacadoras y estibadores, etc.

e) Avanzar en la concreción de una Asamblea Nacional Constituyente como expresión del poder de los trabajadores y el pueblo, que restituya el orden constitucional conculcado por las fuerzas de la oligarquía y haga posible el tránsito a una sociedad con Justicia, Democracia y Libertad.

## 2.- Reivindicaciones económicas

a) Por el derecho a la obtención de empleo estable y con pago del salario constitucional, sin distinción de género, raza, religión o filiación política.

b) Por el derecho a la adquisición de la canasta alimenticia recomendable.

c) Por el derecho a la salud y a la seguridad social pública, integral e intergeneracional.

d) Por el derecho al acceso de una vivienda digna y amplia.

e) Por el derecho a la educación pública, gratuita, científica y laica.

f) Por los derechos de los Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores.

## 3.- Reivindicaciones nacionales

a) Iniciar los procesos para la renacionalización del petróleo, de la electricidad, del gas, del agua y los mares, de los bosques y la biodiversidad, la minería, el espacio aéreo y la tierra.

b) Impulsar el establecimiento un sistema fiscal que grave más a los que más tienen, que proteja a los mexicanos de menores ingresos y que suprima la evasión fiscal.

c) Asegurar la autosuficiencia y soberanía alimentaria sobre la base de una nueva reforma agraria; a partir de nuevas formas de cooperación y de producción social en el campo, garantizando la asistencia técnica y los recursos financieros para la producción, el almacenamiento y la comercialización, así como el impulso

de la agricultura orgánica y la oposición al uso de transgénicos.

d) Iniciar el proceso para la cancelación de la deuda externa y de la carga impositiva que significa.

e) Iniciar el proceso de derogación de todos los tratados comerciales y militares que lesionen los intereses de la Nación, como son los Tratados de Libre Comercio con América del Norte, la Unión Europea, el Acuerdo Transpacífico y la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASSPAN).

f) Impulsar una nueva política de relaciones internacionales, basada en una firme oposición a las guerras preventivas y al intervencionismo del imperio, en el reconocimiento de la libre autodeterminación de los pueblos, el respeto y la solidaridad entre las naciones y la solución pacífica de los conflictos entre los países y por la destrucción de todo armamento nuclear. Asimismo, en el impulso a la democratización de la ONU y por un nuevo orden mundial basado en la justicia, la paz, la democracia y el desarrollo sustentable.

g) Promover como una tarea fundamental, la integración y la unidad económica y política con todos los pueblos de América Latina y el Caribe para enfrentar con mayores posibilidades de éxito al imperialismo gringo.

México D. F. a 23 de febrero de 2014

## **NUEVA CENTRAL DE TRABAJADORES**

### **03.**

#### **Lineamientos\_\_**

#### **México, su situación presente Nuestras líneas programáticas generales Nueva Central de Trabajadores**

El México de inicio del siglo XXI muestra un cuadro de magro crecimiento económico y de marcada de-

pendencia del mercado norteamericano, de tragedia social, de regreso al régimen político autoritario y presidencialista, de violencia y muerte que se extiende por todos los rincones de la nación.

### **Algunos rasgos de la situación económica nacional**

En el terreno de la economía, el ejecutivo federal y el órgano legislativo proyectaron una tasa de crecimiento de 3.9% para este año, empero, como se sabe, a lo largo de lo que va del año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo ha venido ajustado a la baja varias veces, de manera que la última estimación es que será de entre 2.7 a 2.3 por ciento. Si se considera el periodo que abarca de 1982 al presente año, el crecimiento ponderado ha sido de 0.7% anualizado, es decir, un bajísimo crecimiento, peor todavía si se toman en consideración las crisis económicas de los ochenta, de 1994 y de 2008 donde incluso se dio un fuerte decrecimiento de la economía.

El modelo exportador al que fue inducida la economía mexicana al llegar a su fin el sustitutivo de importaciones en la década de los ochenta del siglo pasado, orientado fundamentalmente al mercado norteamericano muestra cierto signo de dinamismo en las exportaciones manufactureras, particularmente las automotrices, mientras que el mercado interno se mantiene rezagado. Es decir, **el dinamismo del sector exportador no es capaz de alentar el crecimiento del mercado interno, que ciertamente es el que presenta síntomas de estancamiento.**

La reforma fiscal aprobada a fines del 2013 por el legislativo federal a iniciativa de Enrique Peña Nieto, es de naturaleza regresiva con claros efectos recesivos para la economía. Se crearon nuevas cargas tributarias, aumentaron el monto de los gravámenes a los ingresos de los trabajadores, se modificaron leyes para ampliar la base de contribuyentes, mientras y en tanto se mantienen regímenes de exención para el gran capital, por ejemplo, continúan sin gravarse las ganancias en la bolsa de valores, se prorratean en el tiempo la aplicación de impuestos a las grandes inver-

siones, entre otros.

Con la citada reforma fiscal no se alienta el consumo, pues se golpea el ingreso de las mayorías, no solo de trabajadores sino también de las capas medias, no se incentiva a las pequeñas y medianas empresas para que inviertan y generen empleos, lo cual asociado a los bajos salarios prevalecientes, al desempleo y al trabajo informal y precario hacen que el mercado interno no crezca.

Las reformas constitucionales y de las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones y la energética en particular ratifican el carácter privatizador de la política gubernamental, que aunque muestran las contradicciones existentes entre los grandes grupos monopólicos, como es el caso de la de telecomunicaciones, en el fondo dan cuenta de la voracidad de los grupos capitalistas para hacerse de los bienes y recursos del país. En la misma dirección está la entrega de millones de hectáreas de tierras con yacimientos mineros al capital nacional y trasnacional, que cruzan por el despojo de tierras propiedad de pueblos, de comunidades y de la nación, depredando el medio ambiente, advirtiéndose en el corto plazo la amenaza de que se presente una iniciativa para reformar la Ley Federal Agraria.

La gran traición a los intereses nacionales llevada a cabo por los gobiernos del neoliberalismo y la timorata burguesía nacional se expresa también en la pérdida de nuestra soberanía alimentaria por la vía del abandono del campo mexicano y de sus habitantes, que viene de muy atrás. Por esa causa millones de mexicanos han migrado del campo a las ciudades y al extranjero en la búsqueda de salir de la miseria.

Otra muestra de ese patético entreguismo es que en México a diferencia de otros países miembros de la OCDE, el 70% del sistema bancario nacional se encuentra en manos de bancos extranjeros: norteamericanos, ingleses y españoles, entre otros, que se llevan cada año grandes ganancias a sus países de origen, estableciendo altas tasas de interés, que por supuesto no alientan el crédito ni el consumo, limitando el desarrollo del mercado interno.



Las políticas instrumentadas por los gobiernos de la larga noche neoliberal que no termina han acentuado la pendiente de cesión de la soberanía y del patrimonio de la nación a los centros del poder imperial.

### **¿Qué esperar en 2015?, más de lo mismo**

Por otra parte, en el proyecto de Ley de Ingresos y Egresos de la Federación para 2015, se estima que la recaudación tributaria no petrolera del próximo año alcanzará para contender con el 70% del gasto corriente, que el impuesto sobre la renta (ISR), que es el gravamen más importante de la estructura impositiva federal, alcanzará para cubrir el 94.6% de la nómina completa de trabajadores y funcionarios del sector público. La proyección oficial es que la recaudación impositiva llegará a un billón 959 mil 300 millones de pesos, lo que equivale a un incremento real de 7.2% respecto a este año, pese a ello representará solo el 48.9 % de todos los ingresos presupuestarios del gobierno.

Los ingresos petroleros para el próximo año sumaran un billón 198 mil 700 millones de pesos, que es inferior en 7.2% a la esperada este año, es decir, 92 mil 600 millones menos. Por otra parte, los ingresos no petroleros, compuestos por impuestos a la renta y al consumo, así como otros derechos, llegarán 2 billones 805 mil millones de pesos. En suma, se calcula que los ingresos totales ascenderán a 4 billones 3 mil 600 millones, uno por ciento más que en 2014

Así mismo, se indica que habrá un déficit fiscal de 641 mil 510 millones de pesos para el próximo año, que se plantea, será solventado con un endeudamiento interno de 595 mil 600 millones de pesos y una nueva deuda externa por 6 mil millones de dólares.

Respecto a los egresos previstos en el citado Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Federación se prevé un gasto total de 4 billones 676 mil millones de pesos. Entre otros renglones, el Oportunidades, ahora Prospera, pasa de 74 a 75 mil millones de pesos, para educación se totalizan 699 mil 13 millones de pesos, para las universidades públicas 59 mil 511 millones de pesos, en salud 515 mil 581 millones

de pesos.

Con relación al gasto aprobado para 2014, que fue de 4 billones 479 mil 225.8 millones de pesos, al aumento es apenas de 196,774.20 millones de pesos, es decir, un poco menos de un 5% más con respecto a 2014. En particular el gasto social, en algunos rubros como educación tiene un incremento de 4.7%, en tanto que el programa Prospera tiene un incremento de solo 1.6 %.

**Como era previsible el gasto social programado para 2015 en términos reales tiene incrementos en extremo mínimos, considerando la tasa inflación con la que va cerrar este año que se estima será de 4%, y la que habrá el próximo año, de modo que la tendencia es claramente a la baja.**

**Va a continuar el estancamiento del mercado interno,** resultado de, entre otros factores adicionales, del manejo del gasto público que, salvo la inversión de 120 mil millones de pesos destinado a la construcción del nuevo aeropuerto diferida a varios años, así como el plan de inversión para infraestructura en todo el país por 600 mil millones de pesos planeado para lo que resta de este sexenio, no prevé más inversiones de esa cuantía. Las limitaciones en el gasto social, aunque no se plantean nuevos impuestos para el próximo año, si se mantienen los aprobados para 2014. Si bien se plantea continuar con déficit fiscal de 1.5% para financiar el gasto público, este estará soportado con la contratación de nueva deuda, en realidad todo ello confirma que no hay variación en la política gubernamental.

Más de lo mismo para los mexicanos, una política económica recesiva. Seguiremos dependiendo de los ritmos y suerte del mercado norteamericano que sigue con problemas. En materia fiscal se mantiene el carácter regresivo de las disposiciones legales, la creación de nuevos empleos no corresponderá a la demanda, por el contrario la tasa de desempleo continuará ascendente, otro tanto ocurrirá con la subocupación y del trabajo informal. En el México del siglo XXI sigue prevaleciendo una estructura salarial baja

y comprimida, un mercado ocupacional atrofiado y deprimido, donde la inequidad en la distribución del ingreso nacional y la alta concentración del mismo en segmentos minoritarios de la población son rasgos dominantes.

## **La deuda pública, un grave riesgo para el país**

Conforme a la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al cierre del segundo semestre de 2013 la suma de la deuda interna y externa ascendió a 5 billones 330 millones 311 mil pesos lo que equivalía a un tercio del valor del Producto Interno Bruto que es de 15.77 millones de pesos. Con la última información de agosto de este año, la misma secretaría confirma que va en aumento la deuda pública que llega ahora a 7 billones 880 millones de pesos, representando un 40 por ciento del valor del PIB. Lo números dan cuenta del impresionante ritmo de crecimiento de la deuda pública interna y externa, tendencia que cobró impulso inusitado en el gobierno de Felipe Calderón, el de Enrique Peña Nieto ha proseguido en la misma ruta de endeudar al país, en perspectiva se colocando en un alto riesgo al país.

Por otra parte, el martes 30 de septiembre, la SHCP dio a conocer el Plan Anual de Financiamiento 2014 en el que se señala que "...en los términos del artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Federación, el H Congreso de la Unión autorizó un techo de endeudamiento interno neto de 570 mil millones de pesos para el gobierno federal, así como un endeudamiento externo neto de 10 mil millones de dólares para el Sector Público (Gobierno Federal, organismos y empresas y banca de desarrollo)."

Al rubro de la deuda pública hay que agregar la línea de crédito por 73 mil millones de dólares que el gobierno federal tiene contratada con organismos financieros internacionales, que por otro lado, implica la obligación de pagar 8 mil millones de dólares anualmente por el renglón de intereses.

El gobierno federal, desde la presidencia de la republi-

ca pasando por las autoridades hacendarias y personeros menores engañosamente declaran que la deuda pública es manejable, arguyen para ello que en otros países la proporción de sus deudas respecto al valor del Producto Interno Bruto correspondiente es mayor que en México, agregan que además las amortizaciones están a plazos promedio de 8 años. No hay pues, según ellos, problema por delante, el tamaño de la deuda es manejable, dicen.

Habría que recordar que a la mitad del sexenio de la abundancia, 1976-1982, comenzó a aumentar de manera impresionante la contratación de deuda, sobre manera la externa, al término de ese sexenio se desató la llamada crisis de la deuda que sumió a México en desastre, que se prolongó a todo lo largo del sexenio que le siguió, lo que coincidió con el agotamiento final del modelo de sustitución de importaciones, iniciando el llamado cambio estructural que tuvo como punto de partida la apertura del mercado nacional a las importaciones, lo que arrasó en pocos años a la industria nacional, lanzando a la calle a cientos de miles de trabajadores que perdieron sus fuentes de trabajo.

## **Un modelo exportador dependiente**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) resume que al mes de agosto de 2014 el valor de las exportaciones sumó 33,360 millones de dólares, compuesto por 29,628 millones de dólares de exportaciones no petroleras y por 3,732 millones de dólares de petroleras, en tanto las importaciones ascendieron a 34,483 millones de dólares, lo que arroja un déficit comercial de 1,123 millones de dólares, que comparado con el déficit de igual periodo de 2013 que fue de 223 millones de dólares, muestra un aumento importante del déficit comercial.

Con 12 tratados comerciales firmados, los principales destinos de las exportaciones mexicanas son los Estados Unidos con 77.5%, Canadá con 2.9%, España con 1.99% y otras naciones 17.7%, lo que refleja con toda claridad el tamaño de la dependencia de la economía mexicana con respecto al mercado del país de norte.

Aparece como una fatalidad que el destino de nuestro México está asociado a la suerte que corra el imperio del norte. Esa ruta se ha mantenido invariablemente a cualquier costo por los sucesivos gobiernos federales y los grandes consorcios de capitalistas mexicanos, arraigando con mayor fuerza una vez que a partir de los años ochenta del siglo precedente se comenzó a instalar el modelo exportador en el desarrollo del capitalismo mexicano.

Urge que los trabajadores y las mayorías populares del país hagamos frente a tal modelo depredador de México y de sus habitantes, cuyos saldos rojos están a la vista.

### **Pobreza, desempleo y Salario**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en la medición multidimensional de la pobreza realizada hace dos años, refiere que 53.3 millones de mexicanos vivían en condición de pobreza. Entre otros factores, para medirla se toman en cuenta: ingreso, alimentación, salud, seguridad social, rezago educativo y vivienda.

De acuerdo a esa metodología, si hay más de tres carencias la condición pasa a pobreza extrema, en ese sentido, en 2012 existían 11.5 millones de connacionales en esa situación. Esto es, la suma de ambas da que 64.8 de millones de mexicanos estaban para ese año en pobreza y pobreza extrema. Lo que acentúa más la tragedia es que 6 de cada 10 niños mexicanos perviven en esas condiciones.

Según los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo al primer semestre de este año se encuentra que la población total de México es de 119.4 millones, de los que 88.8 millones tienen 14 años o más, de los cuales 58 millones constituyen la población económicamente activa (PEA) y 30.8 millones son población no activa económicamente. El 85.2%, esto es 49.4 millones se ocupa en todo tipo de actividades, mientras que 14.8 %, 8.6 millones, está desocupada en cualquier modalidad, en desocupación abierta se encuentra el 4.3%, 2 millones 494 mil, por otra parte, el 10.5%, 6 millones 90 mil han desistido

de buscar empleo.

Considerando el número de asegurados al IMSS que promedia 17 millones a julio de este año se han generado solamente 603 mil nuevos empleos respecto a igual periodo de 2013. Con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) a junio de 2013 había 29.3 millones de mexicanos en el trabajo informal en cualquiera de sus modalidades lo que representaba para esa fecha el 59.1% de la PEA. Tomando como referencia al INEGI para esa misma fecha la población subocupada llegaba a 4.2 millones, de forma tal que entre junio de 2013 y julio de 2014 se han creado poco más de medio millón de empleos. De acuerdo al crecimiento de la PEA, según el INEGI, en México se necesitan crear 100 mil empleos mensualmente, en lo que va de 2014 se han generado en promedio 62 mil 325 por cada mes, por lo que se presenta un déficit de 37%.

En resumen, el desempleo, la subocupación, el trabajo informal y precario es un flagelo que se abate sobre los mexicanos, que por consecuencia carecen de salario, encontrándose en dramáticas condiciones de subsistencia, que carecen de seguridad social y de algún sistema pensionario, pues según la misma Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo arroja que solo 18.2 millones tiene acceso a algún sistema de salud.

De los 49.4 millones de ocupados: 3.7 millones no recibe ingresos; 6.5 millones percibe un salario mínimo; 23 millones perciben entre 1 y 3 salarios mínimos; 7.3 millones entre 3 y 5 salarios mínimos; 3.4 millones más de 5 salarios mínimos, mientras que 5.5 no especificaron ingreso, todo esto de acuerdo a la citada Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

De acuerdo a información gubernamental en el año 2007 había 5 millones 260 mil trabajadores que tenían ingresos superiores a más de cinco salarios diarios equivalentes a 336.45 y 318.85 pesos para las zonas geográficas A y B, respectivamente. Al primer trimestre de 2014 quedaban 3 millones 338 mil, es decir, 1 millón 922 mil menos, que han sido despedidos y sustituidos por personal contratado con menor remuneración.

Por otra parte, también con base a datos del INEGI, al primer trimestre de este año los trabajadores que ganan hasta un salario mínimo 67.29 y 63.77 pesos para las zonas geográficas A y B, respectivamente, son 6 millones 548 mil cuando en 2007 existían 5 millones 544 mil con ese ingreso. Esto es, el número de personas con un ingreso de hasta un salario mínimo se elevó en un millón cuatro mil.

Asimismo, creció la cantidad de personas que perciben hasta dos salarios mínimos 134.58 y 127.54 pesos para las zonas geográficas A y B, respectivamente, al pasar de 9 millones 197 a 12 millones 55 mil. De igual forma, el número de mexicanos que tienen un ingreso hasta de tres salarios mínimos se incrementó de 9 millones 589 mil a 10 millones 944 mil.

Como se desprende de lo planteado en los párrafos precedentes se puede apreciar que la estructura ocupacional y salarial de México es altamente precaria. Los salarios en México son de los más bajos en Latinoamérica, hecho reconocido por la OCDE y la CEPAL, entre otros organismos, por tanto, es una de las prioridades a atender por la Nueva Central de Trabajadores.

La circunstancia nacional es compleja en los planos económico y social, como se describe en los párrafos que anteceden, a ello hay que agregar otros aspectos de orden social, así como lo relacionado con el ámbito político, en el que asistimos a la restauración del viejo régimen que en realidad nunca se fue. El regreso del presidencialismo autoritario, la subordinación de las instituciones republicanas legislativas, judiciales y electorales al presidente y a los gobernadores, su envilecimiento y venalidad son los rasgos de esta hora.

El mal llamado Pacto por México afirmó una ruta que ya venía de tiempo atrás, y que se ha impuesto en los órganos legislativos federales y estatales, se legisla en contra de los intereses de los mexicanos y de la patria. Las instancias judiciales por su parte, aplican a modo las leyes, resuelven según los designios que reciben.

La corrupción y la venalidad penetran por todos los

poros del gobierno federal, de los estatales, de las instituciones públicas. La asociación de políticos de distinta militancia, en realidad de todas, con empresarios y grupos delincuenciales para al amparo del gobierno y desde él para cometer hechos delictivos para enriquecerse y gozar de impunidad es un grave signo de los tiempos del México de hoy.

La violencia se ha cebado sobre la nación mexicana. Se cuentan por decenas de miles los muertos y desaparecidos en los últimos diez años. La llamada guerra contra el narcotráfico iniciada por el panista Felipe Calderón Hinojosa en 2006 a sumido en un baño de sangre al país que no termina, el gobierno en turno pese a sus declaraciones no ha cambiado de ruta ni modificado la situación dominante. Muchos mexicanos inocentes han caído víctimas de esa guerra que recuerdan a la Colombia del siglo pasado, miles de niños y de viudas han quedado en la orfandad. La pobreza lacerante, el desempleo y la carencia de acceso a la educación son el acicate para el enrolamiento de jóvenes, niños y mujeres a las bandas delincuenciales.

La dimensión del conflicto es de tal naturaleza que hechos como el control que ejercen los carteles de la droga sobre entidades enteras como Michoacán, Guerrero, Tamaulipas, Veracruz, Coahuila o Chihuahua dan cuenta de una dura realidad, son las bandas criminales asociadas con los funcionarios gubernamentales y empresarios, las que se han hecho del poder y del gobierno, sometiendo y expoliando a la población.

El problema de la violencia criminal de las bandas delincuenciales de narcotraficantes y secuestradores no se va a resolver con la creación de nuevos cuerpos policiales, como la llamada gendarmería. Se trata de un problema estructural que penetra y se extiende a las estructuras de gobierno en sus distintos niveles: federal, estatal y municipal. El combate a la delincuencia y a la corrupción pasa por las estructuras de gobierno, esa es la dimensión real del problema, de ese tamaño es el asunto, y desde luego que el régimen en turno con sus distintos componentes partidarios en todo el país no tiene el menor atisbo de afrontar la problemática de raíz, simplemente porque no puede, dado que es precisamente parte de ella.

Otra asignatura pendiente es la violación a los derechos humanos consumada por quienes deben ser garantes de su respeto. Los cuerpos de seguridad: ejército, policías federal, estatales y municipales violan cotidianamente los derechos civiles constitucionales de la población que esta inerme, aparecen involucrados en detenciones ilegales, en desapariciones forzadas, en el asesinato de civiles, de periodistas, de defensores de derechos humanos, de dirigentes de organizaciones sociales campesinas, populares, sindicales, de profesionistas, de dirigentes o militantes de partidos políticos, de funcionarios de gobierno de diversos niveles, en fin la lista es larga.

En éste contexto hay que decir que varias de las comisiones de derechos humanos instituidas oficialmente, comenzando por la nacional, cobijan con su omisión la violación a los derechos humanos y el asesinato de muchos mexicanos. Desde luego, desde el ámbito de los órganos judiciales y ejecutivos se incurre en la misma conducta, cuando no es que desde la esfera gubernamental se fragua tales atrocidades. Muestra de lo anterior es la brutalidad gubernamental que en combinación con bandas criminales arrojó 6 muertos y 43 desaparecidos en la represión a estudiantes normalistas de Ayotzinapa en la Ciudad de Iguala, Guerrero, el pasado 25 de septiembre. Es urgente hacer frente, atajar la violación a los derechos humanos y constitucionales de los mexicanos, detener la oleada propiciada desde el gobierno.

Un tema de primer orden para los sindicatos, en especial para los que nos agrupamos en la Nueva Central de Trabajadores, es que ocurre en el ámbito del movimiento sindical. La lectura de los acontecimientos confirma que se mantiene por una parte el sindicalismo corporativo y blanco, que aunque ha disminuido su membresía, sobre todo del primero, resultado de los despidos, de los recortes de plantilla, del cierre o achicamiento de empresas privadas o entidades públicas, sigue allí. Igualmente se mantiene el clima de persecución y de golpeteo al sindicalismo democrático y combativo, prueba viviente de ello es lo ocurrido con el Sindicato Mexicano de Electricistas, sindicato de vieja data y de una larga tradición de lucha, que pese a todo pervive, algo similar aunque

no de esa magnitud ocurre con el Sindicato Minero que ha sufrido el acoso gubernamental y empresarial a lo largo del presente siglo, igual mención merecen los trabajadores de Mexicana de Aviación, solo por señalar estos tres casos, a los cuales se podrían agregar más.

El punto es que en México no se respeta la libertad sindical, se agrede desde el gobierno, desde la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de los tribunales laborales, que salen en ayuda de los grupos empresariales, a los sindicatos. En esa ruta se inscriben las reformas a la Ley Federal del Trabajo aprobada en el interludio de los gobiernos de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, igualmente la mal llamada reforma educativa, en realidad una reforma laboral que trasgrede el derecho a la estabilidad y la permanencia en el empleo, así como la promoción de los trabajadores del magisterio nacional. Ambas reformas eliminan derechos laborales de todos los trabajadores, conquistados con mucho tesón y lucha a lo largo del siglo pasado.

Justamente por lo anterior es que los trabajadores precisan con urgencia de contar con un instrumento de lucha que los agrupe, que les de unidad, no solo para hacer valer la libertad sindical, sino para centralmente hacer frente a la acometida empresarial y gubernamental que degrada sus condiciones de existencia. Se trata de combatir un modelo de país ajeno a los intereses de los trabajadores y de las mayorías populares, que atenta contra los genuinos intereses de nuestra nación. Es en este contexto la importancia que reviste la fundación de la Nueva Central de Trabajadores.

Un hecho de fundamental trascendencia que se manifiesta a lo largo y ancho de la nación es el rechazo al oprobioso régimen y políticas que se han impuesto a los mexicanos. La resistencia se hace presente en muchos lugares: sindicatos, organizaciones campesinas y populares, de capas medias, de profesionistas, de defensores de derechos humanos, de sectores no organizados. Por muchos sitios se manifiesta el clamor de basta ya, solo la insensibilidad política de la burocracia política encaramada en el gobierno y la ceguera

de los empresarios niegan esa realidad que cruza por las ciudades, por las localidades y por el campo de nuestra nación. Ante ese hecho fundamental nuestra Nueva Central de Trabajadores tiene una misión que cumplir, hacerse eco de esa situación convocando a la unidad, agrupando a esa resistencia, impulsando la lucha de los trabajadores de las ciudades y del campo, organizados y no organizados, reivindicando los derechos de los trabajadores, del pueblo y la nación.

Nuestra Nueva Central de trabajadores se propone levantar la siguiente plataforma de lucha, entendiendo claramente que las reivindicaciones de carácter general están vinculadas a las demandas específicas de los trabajadores desde los centros de trabajo, desde luego que también de manera sectorial. Se trata de dar rumbo a la acción colectiva de los trabajadores. :

### **Por un salario constitucional para todos los trabajadores**

La NCT debe jugar un papel relevante para conseguir salarios dignos para los trabajadores, conforme a lo establecido en el artículo 123 constitucional los trabajadores deben gozar de un salario que les permita "...satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos.", norma que por supuesto no se cumple, por eso nos planteamos avanzar en la consecución de incrementos a los salarios que saquen de la miseria a los trabajadores y a sus familias.

En ese terreno están a la vista dos coyunturas nacionales muy próximas. La primera es el decreto de aumento a los salarios mínimos generales y profesionales que se define el diciembre, la segunda tiene que ver con las revisiones salariales y contractuales de los trabajadores de las universidades públicas del país que se llevan a cabo hacia los dos primeros meses del año.

La Nueva Central de Trabajadores se plantea incidir en ambas coyunturas a partir de estructurar sendos planes de acción. Vamos a hacer que se escuche la voz de los trabajadores, los siempre ausentes en esas de-

cisiones. Manifestamos que el aumento al salario no se debe circunscribir al mínimo general, sino debe incluir a los contractuales. No estamos de acuerdo con que los incrementos se condicionen al aumento de la productividad, esta ha venido aumentando, sin que ello se refleje en los salarios, así lo acreditan estudios de organismos como la propia OCDE.

### **La lucha por empleos dignos**

La Nueva Central de Trabajadores debe reivindicar la lucha por el empleo que haga frente al desempleo y al trabajo informal. En esa dirección deben considerarse diversas líneas de acción, que están vinculadas a la exigencia de echar atrás las políticas gubernamentales lesivas que inhibe la generación de fuentes de trabajo. Se requiere una mayor inversión pública que genere empleos y mejores salarios, se precisan también de políticas públicas de financiamiento que apoyen la creación de nuevos empleos, incluir el seguro de desempleo, entre otras. Desde los centros de trabajo, los sindicatos que nos agrupamos en la NCT debemos impulsar la creación de nuevos puestos de trabajo.

### **Basta de pobreza**

El presupuesto público debe dejar de ser pasto de la corrupción y del manejo político, en ese sentido debemos demandar el incremento del gasto social a partir de demandas específicas y de carácter general. Rechazamos los programas meramente asistenciales y que se presten al uso político gubernamental y partidario valiéndose de la miseria y el hambre del pueblo.

### **No más gravámenes al salario y a las prestaciones de los trabajadores**

Deben disminuir las cargas impositivas a los ingresos de los trabajadores y de otros segmentos cada vez más empobrecidos de la sociedad. Los recursos tributarios deben salir de las grandes fortunas que están en el paraíso de las exenciones fiscales. No pronunciamos en contra de que se sigan destinando recursos públicos para fobaproas y rescates de empresas quebradas, dinero mal habido. Alto a la contra-

tación de más deuda pública.

### **Rechazamos las reformas a la Ley federal del Trabajo y la reforma educativa**

La Nueva Central de Trabajadores sostiene su postura de rechazo a las reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la llamada reforma educativa, dichas reformas deben echarse a bajo por su naturaleza atentatoria a los derechos laborales de los trabajadores mexicanos.

### **Reclamamos el derecho de los mexicanos a la educación y a la salud**

Mayor presupuesto para garantizar el derecho a la educación y a la salud. Ni un mexicano más sin acceso a la educación y a la atención médica. Se deben fortalecer los institutos públicos de salud y seguridad social. No más privatización de la educación y de los servicios de salud.

### **Derecho al retiro digno**

Rechazamos una nueva reforma a los sistemas de pensiones que eleve el número de años de servicios para el retiro. Demandamos la homologación de los montos de las pensiones otorgadas por los dos institutos de seguridad social: IMSS e ISSSTE.

### **Respeto irrestricto a la libertad sindical**

El gobierno y los empresarios están obligados a respetar lo dispuesto por la legislación mexicana y los tratados internacionales en la materia suscritos por el gobierno mexicano. Debe respetarse el derecho de los trabajadores a la libre asociación y a la elección de sus representantes. Basta de golpear a los sindicatos, solución a los conflictos del Sindicato Mexicano de Electricistas, del Sindicato Minero, de los Trabajadores de Mexicana de Aviación, entre otros.

### **Basta del abandono del campo mexicano**

Se requiere canalizar recursos públicos a los pobladores y a los trabajadores del campo para emprender proyectos productivos, que se establezcan precios de garantía que saquen de la miseria a la población, que

la arraiguen, al tiempo que México recupere su soberanía alimentaria. La NCT va impulsar también una política de defensa de nuestros compatriotas en el extranjero, así como alentar procesos de organización de ellos vinculados a la Nueva Central de Trabajadores.

### **Defensa de los intereses y patrimonio de la nación**

La Nueva Central de Trabajadores mantiene un irreductible postura de defensa de los intereses y los bienes de México ante la postura entreguista del gobierno peñista. No a la entrega de los recursos energéticos del país al capital transnacional. Deben revertirse las reformas constitucionales que abren el camino a la cesión del patrimonio nacional.

### **La defensa de nuestros recursos naturales y del medio ambiente**

Vamos a impulsar una política de defensa de nuestros recursos naturales y del medio ambiente. Alto a las concesiones mineras, de aguas y ríos mexicanos.

### **Basta de altos salarios y privilegios a la burocracia gubernamental**

Vamos a impulsar la denuncia y el rechazo a la corrupción que campea en todos los niveles de gobierno. No más saqueo de los fondos públicos de la nación. No más salarios de privilegio y demás prebendas a los altos funcionarios del gobierno.

### **Alto a la violencia, al crimen y a la militarización del país**

La Nueva Central de Trabajadores va impulsar el ya basta de violencia que azota a la nación, rechazamos la militarización del país impulsada por el gobierno de Enrique Peña Nieto. No más cuerpos policiales. Alto a los crímenes de estado y de lesa humanidad, castigo los criminales.

### **Respeto a los derechos humanos**

Vamos a impulsar como Nueva Central de Trabajadores una decidida política de defensa de los derechos humanos y constitucionales de los mexicanos frente a la política auspiciada por el gobierno federal y los de los estados. Crear un observatorio laboral y de derechos humanos de la NCT puede atender a dicha situación.

**¡Viva la Nueva Central de Trabajadores!  
¡Viva México!**

**Consejo Político Nacional  
Nueva Central de Trabajadores**

6 de octubre de 2014

**04.**

## **Orientaciones Estratégicas**\_\_\_\_\_

### **DOCUMENTO DE ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DE LA NUEVA CENTRAL DE TRABAJADORES**

**(Adoptado por el Congreso Fundacional el 23/02/2014)**

**I. Introducción.** El presente documento establece los lineamientos u orientaciones estratégicas que la nueva Central debe desarrollar para poder cumplir con los objetivos inmediatos y de largo plazo marcados en el documento de Programa y Principios, así como con los objetivos organizativos que se expresan estructurados en el documento de Estatutos; es decir, consignamos aquí las líneas de acción que los harán posibles. Además de los documentos mencionados, partimos del diagnóstico, los objetivos y las razones por las que es necesario construir esta nueva Central expresados en el llamado Documento Base ratificado por el Congreso fundacional de febrero del 2014, por lo que intentamos en lo posible no repetir consideraciones que, sin embargo, son fundamentales.

El actual documento está concebido en forma de tesis expresadas lo más sucintamente posible.

**2. Por la reorganización estratégica de las y los trabajadores mexicanos.** Treinta años de neoliberalismo y veinte de “libre comercio” han creado un verdadero desastre social, especialmente para el pueblo trabajador, acompañado de toda una ofensiva en forma contra los derechos laborales conquistados, la persistencia del corporativismo y la expansión de formas aún más perversas de “sindicalización”, como son los contratos de protección, así como de ataques a los bastiones del sindicalismo independiente, todo lo cual se traduce en el debilitamiento drástico de la organización y la contratación colectivas conquistadas en el Siglo XX y por tanto en un verdadero retroceso histórico. Atravesamos una situación en la que la gran mayoría de trabajadores y trabajadoras viven en la precariedad y carecen de organización que los defienda, y una profunda crisis del sindicalismo en general y en particular del sindicalismo auténtico e independiente. Tal situación no puede ser encarada ya más con la repetición de viejas fórmulas, con simulaciones de unidad, con luchas que se extinguen inmediatamente en la subordinación a las políticas de la derecha neoliberal en el poder, con la continuidad del gremialismo, anteponiendo los pequeños intereses de cada quien, o aún peor de algunos dirigentes, o en el mejor de los casos con planes de acción para la coyuntura que apenas alcanzan a representar una reacción a los golpes recibidos. Es el momento de dar pasos decisivos, de tomar decisiones difíciles e históricas, de adoptar medidas estratégicas a la altura del reto que el enorme retroceso impone. Ya no basta en pensar en sí mismos, en juntar y hacer sobrevivir a los pequeños pedazos que ha dejado la ofensiva neoliberal. Es necesario dirigirse a realizar una reorganización estratégica del conjunto de la clase trabajadora. Esto es lo que se propone la nueva Central de trabajadores. Estamos conscientes de que ésta no es la solución a la totalidad de los problemas, sino un paso inicial pero decidido en la dirección correcta. Es una alternativa para los trabajadores formales e informales, precarios, tercerizados, organizados y no organizados. Los grandes movimientos y organizaciones surgen en periodos de ascenso de las luchas o en



los momentos más críticos. Estamos conscientes de que este último es nuestro punto de partida; la reorganización estratégica de la clase trabajadora es hoy indispensable, vital. Es necesario fortalecer y hacer más eficaz la Resistencia, pero al mismo tiempo pasar ya a la Reconstrucción del movimiento sindical y a la generación de alternativas al desastre neoliberal. Ni más ni menos es esto lo que se propone la nueva central en construcción.

**2.1 Unir al sindicalismo independiente realmente existente.** El paso estratégico inicial es el de unir las fuerzas del sindicalismo independiente, que tuvo un desarrollo significativo en el país pero que ha ido menguando ante la ofensiva neoliberal pero también ante la falta de nuevas estrategias, comenzando por sus propias formas de organización y unidad a pesar de la brutal ola de ataques. Comenzar por unir al sindicalismo independiente es la base de la cual partir para ir por el objetivo mayor de organizar a la mayoría de trabajadores y trabajadoras del país. Unir esfuerzos para cumplir un reto tan grande. Para ello, las formas de organización y unidad existentes en el periodo pasado han dado de sí o ya no alcanzan. Ya no es posible conformarse con frentes y coordinaciones, es indispensable ir más allá, a una unidad estratégica que al mismo tiempo represente una alternativa para la gran mayoría de trabajadores no organizados o supeditados al control del sindicalismo corporativo y de protección. Esta es la propuesta de la nueva Central, la forma en que se puede garantizar un rearme estratégico. Algunas organizaciones independientes se resisten o dudan de dejar atrás siglas y espacios en aras de este objetivo superior. Las seguiremos buscando y las puertas de la nueva Central seguirán abiertas a pesar de sus resistencias y de las diferencias reales que hoy nos separan. Pero ya no es posible esperar para emprender este nuevo camino de unidad y lucha.

**2.2 Potenciar la defensa común para detener los embates antisindicales.** El primer objetivo evidente de la unidad plasmada en la nueva Central es el de enfrentar juntos los ataques de patronos y gobierno, desarrollar la solidaridad y el apoyo mutuos de una manera mucho más efectiva que

lo hecho hasta hoy. Ya no es posible conformarse con declaraciones y apoyos de dientes para afuera. La acción y estrategias comunes de manera permanente es una condición indispensable para poner un alto a los ataques que estamos sufriendo, porque además nadie puede considerarse hoy en una isla a salvo de la ofensiva neoliberal. Por supuesto, las organizaciones integrantes de la Nueva Central asumen que la solidaridad y el apoyo mutuos comienzan y se priorizan entre sí mismas, reaccionando de inmediato frente a cualquier ataque que pueda sufrir cualquiera de ellas.

**2.3 Reorganizarse por rama. No basta con “juntarse” en una Central.** Es necesario que a su interior se avance hacia la creación de sindicatos o federaciones por rama de industria, transporte, servicios, educación, comercio, etc. Dirigirse hacia conformar poderosas organizaciones verdaderamente nacionales por rama es la manera más efectiva de encarar las políticas patronales de reducción de derechos. Como promueve el movimiento sindical internacional, es necesario contar con “más trabajadores en menos sindicatos”. Esta es la forma de retomar el camino de la contratación colectiva por rama que hace más poderosos a las y los trabajadores de cada empresa, grande o pequeña. Este es el gran avance en algunos países donde el movimiento sindical ha hecho valer su fuerza. En lo inmediato, también es importante al menos avanzar hacia la negociación o revisión simultánea de salarios y contratos que hagan valer la fuerza de la unidad.

**2.4 Por la Renovación sindical.** Las medidas de reorganización no son suficientes por sí mismas para recuperar el terreno perdido y avanzar. Es necesario emprender el camino de la renovación sindical, es decir, la renovación de estrategias y tácticas, de formas de lucha, de formas de organización externa e interna, de mayor democratización y transparencia, de inclusión de las y los diversos sujetos que conforman una organización social, así como de la imagen y las formas de comunicación de los sindicatos hacia la sociedad.

**2.5 Estrategia de recuperación de la ima-**

**gen sindical.** La percepción negativa que tiene la sociedad de los sindicatos es producto de décadas de sindicalismo corporativo y corrupto, y pero ahora con la simulación mafiosa de los sindicatos de protección. Pero también es resultado de la deficiencia en los mensajes y formas de comunicación del sindicalismo auténtico. Es necesario limpiar esa imagen reivindicar la organización y contratación colectivas, la ética de la militancia sindical, la preocupación del sindicalismo por los problemas sociales más allá de los beneficios gremiales. Es necesario desarrollar toda una estrategia de comunicación pública por parte de la nueva Central de trabajadores que dignifique al sindicalismo y lo coloque como actor social. La conjugación de los recursos de comunicación y mediáticos de las diferentes organizaciones que conforman la central para crear todo un aparato propio capaz de desarrollar verdaderas campañas es un objetivo importante.

**2.6 Ejemplo de democracia sindical.** En un país donde impera la antidemocracia y crece el autoritarismo, a la vez que se desprestigia por parte del régimen y sus medios al movimiento sindical, la nueva Central de Trabajadores y cada una de sus organizaciones deben ser un ejemplo de democracia. Si lo exigimos en la sociedad debemos ser los primeros en practicarla a fondo y además como democracia participativa. La elección de dirigentes a cualquier nivel, su revocabilidad, el respeto a la decisión democrática de las bases, incluso en forma de plebiscitos, el mandar obedeciendo y sus siete principios, la actuación con transparencia de las instancias sindicales y la rendición de cuentas debe ser una cultura sólida en la nueva central.

**2.7 Ejemplo de independencia política.** El principio de independencia política de la nueva Central respecto a gobiernos y partidos debe ser una práctica cotidiana y sin excepciones, a la vez que se respeta la militancia política de sus miembros. La identidad y la práctica clasistas de la nueva Central debe ser ejercida en todos los órdenes, desde los centros de trabajo hasta su actuación social y política.

**2.8 Promover la participación de las mujeres trabajadoras.** La renovación sindical pasa

necesariamente por promover y practicar una nueva cultura en la que se combate la discriminación hacia las mujeres, se promueve su participación equitativa en toda la vida sindical, incluida los órganos de dirección. La nueva Central debe adoptar los mecanismos y crear las instancias necesarias que garanticen lo anterior en su vida interna.

**2.9 Promover la participación de las y los jóvenes.** La juventud es la más afectada por el retroceso histórico de los derechos laborales. Para la gran mayoría su presente y futuro es el trabajo flexible y precario, la inestabilidad laboral, la limitada o ausente perspectiva de jubilación digna, el saltar de chamba en chamba, lo que dificulta enormemente también su organización laboral colectiva. Organizar, de acuerdo a las condiciones reales en las que se mueven, a las y los jóvenes trabajadores es un reto y un objetivo de primera importancia para la nueva Central. Nuevas y creativas formas de organización para ellos deben ser desarrolladas, y dese luego apuntar hacia su organización sindical. Para ello es necesario vencer la falta de conocimiento y tradición sindical que existe entre ellos, así como crear los mecanismos internos que faciliten su integración a la Central y su participación activa.

**2.10 Por la expansión sindical. Trabajar por unir y renovar las fuerzas sindicales no es suficiente.** Es una minoría de trabajadores la organizada sindicalmente. No se puede tener una fuerza determinante si no se crece entre la población trabajadora. Expandir la sindicalización, la afiliación a los sindicatos propios, crear los necesarios, es un objetivo crucial. La nueva Central debe aprestarse a disputar los contratos colectivos a los sindicatos charros y de protección. Ello requerirá un esfuerzo combinado formidable por parte de las organizaciones integrantes de la nueva Central. Es necesario crear un ejército de organizadores sindicales. Porque además hay que ir por los trabajadores no organizados en general, construir opciones de organización colectiva para ellos. Dados los enormes obstáculos que el sistema coloca contra el ejercicio de la libertad sindical, es necesario crear incluso formas transitorias o rescatar algunas de las que se desarrollaron antes

de que existieran los sindicatos y que permitieron precisamente que estos nacieran. Es necesario hacer valer en los hechos el derecho a la organización colectiva, combinando viejas y nuevas formas. Incluso es necesario hacer valer lo que establece el 123 de la Constitución: “los trabajadores tienen derecho a organizarse en coaliciones, sindicatos, etc.”; el etc. abre toda clase de posibilidades. Pero, al final, la perspectiva apunta a organizar más trabajadores en grandes sindicatos nacionales.

**2.11 Organizar a tercerizados y precarizados.** La expansión sindical para necesariamente por proponerse organizar a los trabajadores precarizados que se van convirtiendo en mayoritarios y que enfrentan mayores dificultades para organizarse colectivamente y para obtener contratación colectiva. Esto sólo puede ser resultado de una lucha nacional para acotar el trabajo precario pero también de tácticas específicas de organización que la nueva Central y sus organizaciones sindicales miembros deben desarrollar. Es el caso también de los cada vez más numerosos trabajadores empleado por la vía el abuso del outsourcing, de la subcontratación y de otros subterfugios con los que los patrones eluden obligaciones o simulan falsas relaciones laborales. La nueva Central buscará organizarlos sindicalmente, ya se a través de su afiliación a los sindicatos auténticos existentes o la creación de nuevos y específicos.

**2.12 Organizar a los “informales”.** Las crisis recurrentes y las políticas neoliberales han provocado el pase de la ya mayoría de la gente que vive de su trabajo a la informalidad. Los informales son también trabajadores y deben tener cabida en la nueva Central con sus propias formas de organización. Además, en muchos casos la “informalidad” es sólo un disfraz de relaciones laborales subordinadas a un patrón “invisible”, como son las grandes marcas de ropa, y esconden verdaderas cadenas productivas y de comercialización, simulación que deben evidenciarse y combatirse, pero por lo pronto las y los trabajadores sometidos a esa práctica perversa deben tener una forma de integrarse también a la nueva Central.

**2.13 Integrar a los trabajadores del campo.**

La nueva Central debe estar presente también en el campo mexicano. Integrar organizaciones campesinas, organizar jornaleros agrícolas y campesinos en general es también un objetivo fundamental para la nueva Central. Lo mismo vale para los trabajadores del aire y el mar.

**2.14 Incluir a los cooperativistas.** Una alternativa para muchos trabajadores ha sido la creación de cooperativas; sus integrantes siguen siendo parte del pueblo trabajador y sus organizaciones tienen la puerta abierta para participar en esta nueva Central.

**2.15 Incluir a los migrantes.** Millones de compatriotas han debido abandonar el país en búsqueda de su supervivencia. Del otro lado de la frontera siguen reivindicando su identidad nacional y conservando lazos familiares, sociales y culturales. La nueva Central debe crear un lugar para organizaciones de migrantes.

**3. Estrategia organizativa:** Este eje tiene que ver con qué tipo de instrumento de lucha queremos construir con la nueva central y cómo tal instrumento debe estar organizado para conseguir la mayor eficacia en su funcionamiento.

**3.1 Registro de la nueva Central?** La nueva Central tiene el derecho, y lo debe reclamar, de contar con personalidad jurídica por medio de su registro legal. Esto debe ser sólo un trámite administrativo. Sin embargo, dada la abusiva utilización que el régimen hace del registro sindical y la toma de nota, la nueva Central deberá hacer valer su existencia por la vía de los hechos.

**3.2 Estructuras sindicales.** Un pilar fundamental de la nueva Central deberán ser, desde luego, las estructuras que integran los sindicatos constituidos, sin que eventuales desconocimientos de las autoridades laborales representen un obstáculo para ello.

**3.3 Secciones y corrientes.** Si bien la parte medular para el inicio de la NCT la constituyen los sindicatos formalmente establecidos, no puede dejarse de lado el reconocimiento de los esfuerzos por rescatar y democratizar agrupaciones que están bajo el con-

trol del charrismo. Por ello las secciones y corrientes democráticas deben tener un papel y espacio formalmente reconocidos dentro de la nueva central. Sin embargo, en el caso de las corrientes, éstas deberán existir en sindicatos charros y acreditar su representatividad; además, sólo la corriente o movimiento más representativo de cada sindicato puede ser parte de la nueva Central.

**3.4 Organización por rama o sector.** En la perspectiva de crear las mejores condiciones para la gestión de los derechos adquiridos, la defensa de los que se ven amenazados y el levantamiento de nuevas demandas, resulta fundamental la búsqueda de la unidad orgánica por rama o sector; que permita la acción coordinada y la negociación conjunta.

**3.5 Organización territorial.** Dados la complejidad de realidades laborales generadas por las políticas neoliberales, la gran desorganización que priva entre la mayoría de los trabajadores y los enormes obstáculos a la libertad de organizarse sindicalmente, la nueva Central deberá también partir de esa realidad y diseñar y construir formas de organización territorial con reconocimiento y estructura formales dentro de la Central. Ello podrá implicar la existencia de estructuras regionales, estatales, municipales y locales de carácter territorial según las condiciones lo ameriten. Éstas son paralelas a las estructuras propiamente sindicales y no excluyentes de integrarse a estructuras de coordinación geográfica que se den el conjunto de organizaciones miembros.

**3.6 Afiliación directa.** Estrechamente ligada a la organización territorial, pero no únicamente, deberá impulsarse la posibilidad de que las y los trabajadores que así lo deseen puedan afiliarse directa e individualmente a la central, lo cual abrirá posibilidades de participación para quienes están en sindicatos no auténticos, en organizaciones que aún no decidan integrarse a la central y, sobre todo, para los no organizados y los desempleados. Las y los integrantes de un sindicato miembro de la Central se representan en la misma a través de su organización.

**3.7 Estructura eficiente de apoyo.** Numero-

sas tareas en el proceso de desarrollo de la NCT y en su accionar cotidiano dependerán de la capacidad que tengamos para profesionalizar en el mayor grado posible distintas áreas de nuestro trabajo, lo cual se traduce en la necesidad de ir conformando paulatina y permanentemente equipos calificados de apoyo en campos como la formación sindical, la comunicación, la investigación y distintas especialidades de asesoría.

**3.8 Sustentabilidad económica.** De absoluta obviedad, y resultado además de múltiples experiencias de intentos de unidad, es el tema de la necesidad de garantizar la sustentabilidad económica de la NCT. Con reglas claras y mecanismos particulares que atiendan a la diversidad de quienes conformen la organización, deberá garantizarse que el sostenimiento financiero, indispensable para cumplir los objetivos que nos fijemos, sea producto de la participación general y colectiva.

**4. Resistencia, recuperación de derechos y construcción de alternativas desde las y los trabajadores.** Dado que concebimos a la NCT fundamentalmente como un instrumento de lucha para defender los intereses de la clase trabajadora en su conjunto, y que hoy por hoy tales derechos son sujetos de una amenaza sin precedentes que se expresa en la ofensiva del neoliberalismo en contra de trabajadoras y trabajadores, de sus organizaciones y de la población en su conjunto, en este eje se señalan las líneas de acción para responder a esa ofensiva y buscar preservar los derechos señalados.

**4.1 Detener la ofensiva neoliberal de “reformas estructurales” y contra los derechos laborales.** La verdadera afectación de los derechos laborales no se da solamente con la aprobación legislativa de las reformas estructurales, sino que se concretará con la puesta en práctica de las medidas ahí comprendidas; en tal sentido, la siguiente confrontación y línea de acción se dará en los hechos para impedir que las nuevas normas se traduzcan en afectaciones directas a las y los trabajadores. Además, patrones y gobierno anuncian la continuación y profundización de las reformas, por lo que detener esos intentos es una línea prioritaria de acción.

**4.2 Revertir las reformas neoliberales.** Detener el curso de las reformas y sus efectos concretos, como se plantea en el punto anterior, es un lineamiento para el período inmediato; como consecuencia de ello y a mediano plazo será fundamental emprender la lucha por echar atrás las reformas nocivas, recuperar los derechos afectados y defender la soberanía del país.

**4.3 Estrategia frente a la precarización y flexibilización del trabajo en general.** Si reconocemos que la ofensiva neoliberal ha estado desarrollándose con la mira puesta centralmente en afectar los derechos básicos de las y los trabajadores, comenzando por el derecho al trabajo, una prioridad más es organizar la lucha para la defensa de este y en contra de las modalidades (temporalidad, subcontratación, empleo por temporada, por horas, por capacitación, etc.) que impiden que el trabajo cubra las características que le asigna su condición de derecho humano y constitucional.

**4.4 Estrategia de recuperación del salario.** El poder adquisitivo del salario en México ha caído dramáticamente. Se trata de una verdadera expropiación que han hecho los patronos al pueblo trabajador y es además usado como un mecanismo disciplinario. Recuperar el poder adquisitivo del salario es un objetivo estratégico y fundamental de la nueva Central. Es algo que difícilmente puede resolverse de un día para otro, aun si hubiese un gobierno postneoliberal, por lo que es necesario desarrollar toda una estrategia de múltiples vías para lograrlo.

**4.5 Empleo formal y “decente”.** Combatir la informalización y precarización del trabajo, debe ser una línea de acción permanente de la nueva Central.

**4.6 Seguridad social.** No podemos dejar de recordar que, en el marco de la ofensiva neoliberal, la primera reforma estructural abiertamente dirigida en contra de los derechos laborales fue la que modificó los regímenes de seguridad social, tanto para los trabajadores de la empresa privada como para los del Estado. Recuperar un marco digno al respecto, sobre todo en el terreno de las pensiones y jubilaciones, es

indispensable por su trascendencia no solo para los trabajadores en activo o los actuales jubilados, sino para las generaciones futuras cuyas expectativas laborales son terribles.

**4.7 Estrategia frente al Outsourcing.** En la medida en que en la estrategia de los patronos la subcontratación u outsourcing amenaza claramente con convertirse en el modelo base para las relaciones laborales, desapareciendo virtualmente la estabilidad en el empleo, la lucha en contra de la proliferación de este fenómeno es prioritaria, sobre todo si tomamos en cuenta que se ha anunciado la intención de buscar, en una nueva reforma, eliminar los mínimos candados que sobrevivieron a la reforma pasada.

**4.8 Estrategia de lucha por la plena vigencia de la libertad sindical y la contratación colectiva.** La plena vigencia de los derechos básicos de asociación y contratación colectiva deben ser una de las principales líneas de acción a desarrollar, no solamente por la importancia intrínseca que tienen estos principios centrales del derecho laboral, sino también porque la construcción y crecimiento de la NCT pasan en buena medida por el avance que logremos en este terreno. Al respecto las referencias internacionales de orden jurídico (convenios de la OIT y otros) y las iniciativas de carácter organizativo que se dan también a ese nivel deberán ser factores importantes a tener en cuenta.

**4.9 Frente a la criminalización de la protesta social y la violencia.** Uno de los aspectos más arbitrarios y peligrosos de la ofensiva neoliberal en contra de las y los trabajadores es el intento de convertir en delitos las manifestaciones de protesta y en general las acciones de diverso tipo en defensa de los derechos laborales; frente a ello es necesario plantear una decidida respuesta que pase por la denuncia a nivel nacional e internacional, la alianza con otros sectores sociales para combatir estas medidas y, sobre todo, el ejercicio en los hechos de los derechos de expresión pública que pretenden ser coartados.

**5. Articulaciones y alianzas nacionales e internacionales.** La creación de la nueva Central

obedece, entre otras cosas, a la necesidad de lograr que la clase trabajadora sea un sujeto activo y protagónico en la vida económica, política y social del país, incluso de convertirse en “caudillo de la nación”. Más aún, la nueva Central asume que en el mundo de hoy la lucha es también necesariamente global.

**5.1 Estrategia de amplia alianza social nacional.** La necesidad vital de echar del poder a la derecha neoliberal y transformar de fondo al país no pueden satisfacerla solos los trabajadores. Una amplia política de alianzas nacionales con otros actores sociales y políticos debe ser puesta en práctica. Esto pasa en primer lugar, aunque no únicamente, por tejer alianzas con los de abajo, con los más diversos movimientos sociales.

**5.2 Estrategia política.** Para sacar a la derecha neoliberal del poder es necesario también comenzar por hacer de los trabajadores un sujeto y actor político por sí mismo, sin ceder su representación a intermediarios o políticos profesionales.

**5.3 Internacionalismo proletario y articulación con el movimiento sindical internacional.** La nueva Central entiende que la lucha de los trabajadores es internacional y, por ello, se propone ejercer activamente el internacionalismo proletario y los lazos de solidaridad y lucha con todos los trabajadores del mundo. Por ello, la nueva Central estará abierta a la articulación con todas las organizaciones que forman el movimiento sindical internacional.

**5.4 Inserción en las instancias globales de articulación de los movimientos sociales.** En la medida en que palucha es global, la nueva Central no se limitará a las relaciones sindicales, sino que buscará articularse y participar en los diversos espacios, foros y redes de los movimientos sociales a escala regional, continental y mundial.

**05.**

**Construcción de una nueva Central**\_\_\_\_

## **LLEGÓ LA HORA DE CONSTRUIR LA CENTRAL UNITARIA, INDEPENDIENTE Y DEMOCRÁTICA DE L@S TRABAJADORES**

[El siguiente documento ha sido presentado por el Sindicato Mexicano de Electricistas al Frente Sindical Mexicano (FSM), a la Federación de Trabajadores del Distrito Federal, a la Coordinadora Nacional de Sindicatos Universitarios de la Investigación y la Cultura (CENSUIC) y a otras organizaciones sindicales, para su consideración y análisis. Todas ellas lo han adoptado como un documento base para convocar a la construcción de una nueva central de trabajadores y sigue estando a la valoración del resto del sindicalismo mexicano dispuesto a iniciar la gran tarea de alcanzar nuestra unificación.]

Es necesario decirlo claramente: en México el movimiento sindical ha llegado a uno de los puntos más bajos de su historia, tras los efectos de treinta años de neoliberalismo, más de quince de “libre comercio”, en medio de crisis económicas sucesivas y bajo un ataque brutal y a fondo del empresariado y los gobiernos neoliberales. Los males endémicos del sindicalismo mexicano —el corporativismo, la corrupción, la antidemocracia, la fragmentación, la falta de independencia y libertad sindical—, han dado lugar a expresiones aún más perversas como el sindicalismo de protección, y la “creatividad” patronal no tiene límites para burlar derechos, como es la expansión abusiva del outsourcing. Las bases objetivas de sustentación de la organización y la contratación colectivas están minadas. El sindicalismo independiente, que se fortaleció durante un periodo y ha dado luchas de resistencia muy significativas, se ha debilitado, se encuentra dividido y no ha sido capaz de desarrollar nuevas estrategias para encarar tal situación. El reto es enorme. Superar la división y el agotamiento de las frágiles formas de unidad existentes, construir estrategias comunes que permitan no sólo una mejor defensa, sino crecer entre los no organizados y los sometidos al sindicalismo mafioso, es una necesidad apremiante, de supervivencia, una tarea elemental para hoy y por encima de las diferencias y los pequeños intereses.

## **La dimensión de la ofensiva neoliberal (tirando a matar)**

*“Los sindicatos son un cáncer para la sociedad y hay que extirparlos”*: Felipe Calderón Hinojosa. La frase anterior, pronunciada ante empresarios que financiaron su campaña electoral<sup>1</sup>, es mucho más que la bravuconada de una mente enferma y el odio de clase de los sectores más reaccionarios de la oligarquía mexicana. Es, sobre todo, parte de una visión de largo plazo, la neoliberal, que viene socavando las bases materiales sobre las que se sustenta la existencia de los sindicatos, reduce su poder de negociación y prepara su eventual desaparición.

Décadas de lucha proletaria y de organización sindical permitieron alcanzar conquistas sociales y derechos, no sólo laborales sino también civilizatorios, durante la mayor parte del Siglo XX. Desde hace tiempo estas conquistas están sometidas a un fuerte ataque por parte de los neoliberales. En busca de recuperar la tasa de ganancia, los capitalistas han lanzado una brutal ofensiva destinada a destruir estas conquistas y nos retrotraen a las dimensiones más bárbaras del capitalismo del siglo XIX.

Desde 1976 el poder adquisitivo del salario se ha desplomado en un 80 por ciento. El desempleo real, no el imaginario de las cifras oficiales, rebasa el 20 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) y el empleo informal alcanza a otro 30 por ciento. Existen 8 millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan. La precarización del trabajo avanza en todas sus formas. La estabilidad en el empleo se desvanece. Los contratos temporales se han constituido en la norma. Los trabajadores son sometidos a intensas cargas de trabajo --sin ningún respeto a normas mínimas de seguridad, higiene y capacitación--, y sin el pago de horas extras. Las autoridades laborales se han convertido en agentes patronales para legitimar despidos, cierres de empresa, recuentos fraudulentos y demás atrocidades. Miles de trabajadores al ser despedidos, o porque sus salarios no les alcanzan, están

<sup>1</sup> Suplemento de La Jornada Minera “500 años de Saqueo”, lunes 14 de noviembre de 2011, página 6, <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/14/minera.pdf>

perdiendo su casa ante el Infonavit. El derecho a la jubilación es acotado sistemáticamente y cada vez hay que ser más viejos y resignarse a menores pensiones para jubilarse, además de que los fondos de ahorro han sido privatizados, quitando responsabilidades a patrones y estado, y son objeto de la especulación financiera. Especialmente los jóvenes tienen un futuro marcado por el empleo precario e inestable en el que tendrán que conformarse con saltar “de chambita en chambita”.

Particularmente nociva para los derechos laborales y la existencia de los sindicatos está siendo la expansión de la práctica perversa del “outsourcing” o tercerización. Al dividir una empresa en varias razones sociales, recurrir al trabajo doméstico, pagar por honorarios y subcontratar a través de terceros, se busca expresamente rebajar salarios y prestaciones, e impedir la organización y contratación colectivas de los trabajadores.

Para asegurar estas políticas, y cuando creíamos haber visto lo peor con el corporativismo, se ha venido expandiendo el cáncer del sindicalismo de protección, una completa simulación de contratación colectiva por parte de sindicatos fantasmas que abarca ya a la mayor parte de los trabajadores mexicanos y se exporta a otros países. Al mismo tiempo, obtener el registro o reconocimiento de un sindicato auténtico es casi imposible, por la larga cadena de obstáculos a la libertad sindical que colocan empresarios y autoridades.

Eso no es todo. En México, las conquistas laborales las hemos venido perdiendo en los hechos, pero se les quiere abolir “legalmente” con la largamente pretendida reforma laboral impulsada por el PRI (Partido Revolucionario Institucional) y el PAN (Partido Acción Nacional). El objetivo primordial de estas reformas es terminar con la estabilidad en el empleo. La contratación por horas, alargar los periodos de prueba, facilidad y reducción de los costos por despido, son acciones que van en este sentido y que afectan, sobre todo, a los jóvenes cuyo porvenir es ahora la precarización de por vida. Estas propuestas han tenido eco increíblemente en la larga lista de “crite-

rios” establecidos por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, que ponen un muro infranqueable al registro de nuevas organizaciones sindicales, al otorgamiento de tomas de nota, a los procedimientos para el estallido de huelgas y que favorecen el desarrollo del sindicalismo de protección. Todo este panorama no es otra cosa que la entrada a un mundo en donde la simulación laboral sustituye a todo lo establecido en el artículo 123 de la Constitución y socava la existencia de los sindicatos.

Adicionalmente, la “nueva” crisis económica global está siendo usada, para variar, como un factor fundamental para hacer retroceder derechos, y para disciplinar y paralizar la combatividad de la clase trabajadora. Los trabajadores ven debilitadas sus organizaciones sindicales por el desempleo y la disminución de sus posiciones en la producción, se ven colocados a la defensiva, en particular en lo que toca al salario. La crisis refuerza la labor hecha durante años por el neoliberalismo y el “libre comercio” para fomentar la competencia internacional entre trabajadores norte-sur y, peor, sur-sur por ver quien trabaja más por menos. La “salida” de la crisis que construye el capital se da sobre la base de una nueva oleada de reformas neoliberales.

No conforme con socavar las bases que sustentan la existencia de la organización sindical y colocar toda clase de obstáculos a la libertad de asociación, el gobierno de la derecha neoliberal ha lanzado toda una ofensiva contra el sindicalismo independiente. Los ataques liquidadores al Sindicato Mexicano de Electricistas, al Sindicato Minero y de Mexicana de Aviación, no sólo son graves en sí mismos, sino que representan la punta de una política de exterminio de la sindicalización auténtica. Nadie puede considerarse a salvo en una isla.

Tal ofensiva se da en medio del desastre nacional, de la generalización de la violencia y la militarización. En particular, en el país es ya un hecho la política de criminalizar la protesta social y el sindicalismo no es la excepción.

## **La realidad sindical**

El hecho es que, como consecuencia de este conjunto de medidas neoliberales, de una PEA calculada en 54 millones, menos de la mitad tienen alguna clase de empleo “formal” y entre estos cada vez predomina más la inestabilidad, la flexibilidad, la subcontratación, la precariedad, lo que los coloca en una situación objetivamente muy difícil para organizarse y concentrarse simplemente en la sobrevivencia. De los trabajadores que tienen la “fortuna” de tener algún empleo, sólo 15% están sindicalizados (menos de cinco millones) según estadísticas oficiales, pero además alrededor del 60% de ellos están bajo contratos de protección, lo cual significa que menos de 3 millones se encuentran afiliados a sindicatos auténticos --buenos, malos o regulares. Es decir que, respecto a la PEA, menos de 10% está sindicalizado realmente y respecto a los trabajadores formales menos del 15%. Conclusión obvia: la gran mayoría de trabajadores mexicanos no está organizado en tanto tales, son millones los que están esperando alguna forma de organización que defienda sus intereses como trabajadores.

Es decir que en México ha habido un retroceso impresionante en lo que internacionalmente se mide como representatividad o densidad sindical, es decir, lo que realmente representa entre los trabajadores y en la sociedad el sindicalismo. Además, hay sectores claves de la economía en los que predomina aún más desproporcionadamente la simulación o de plano la ausencia de organización y contratación colectivas. No es sólo un problema numérico. En esas condiciones, la capacidad y la fuerza de los sindicatos para presionar o negociar es raquítica, porque ello no depende sólo de buenas o malas estrategias políticas o de cuántas movilizaciones, sino del peso que se tiene en la gestión o afectación de los productos y servicios que requiere la sociedad. Es el chantaje del enorme y permanente ejército de reserva de trabajo, pero también la gran ausencia de organización en los centros de trabajo. Y entre más desempleados o más trabajadores sometidos a la desprotección o simulación laboral, más es la presión hacia la baja para los trabajadores sindicalizados y bajo contrato colectivo. La presión para disminuir, flexibilizar o desaparecer esos contratos colectivos es enorme (muchísimos ya han sido abatidos).



Todo ello sin contar los problemas endémicos del sindicalismo mexicano a los que hacíamos referencia al inicio. Dejemos de lado por el momento algunos fundamentales, como han sido la falta de independencia política, el corporativismo, la falta de democracia sindical, los grandes obstáculos a la libertad sindical existentes. Enfoquemos sólo el problema de la fragmentación. México es de los países en donde más divididos y fragmentados están los trabajadores. En muchos países hay tres, cuatro, cinco centrales sindicales; aquí existen decenas. En muchos países se cuenta con sindicatos por rama de industria; en México los trabajadores están divididos en miles de sindicatos y más de 15 mil contratos tan sólo registrados en la Junta Federal, y los Contratos Ley están disminuyendo o desapareciendo.

Esta situación adversa no nos exime de realizar un balance autocrítico para detectar las debilidades intrínsecas del sindicalismo independiente mexicano que han contribuido a la actual situación, encontrar las vías para superarlas y sentar las bases para construir un nuevo y efectivo instrumento para la defensa de la clase trabajadora.

Nuestras luchas por lo general se han reducido cuando mucho a defender la fuente de trabajo y conquistas pasadas en peligro o tratar de recuperarlas; ya no nos hemos propuesto lograr otras nuevas. Nuestras organizaciones sindicales, conformadas en el periodo precedente de expansión, han resultado inadecuadas y sobrepasadas en las nuevas condiciones, aún más en las condiciones de la presente crisis cuando la ofensiva del capital se combina con una ola de innovación tecnológica. Lo anterior no se refiere a la dureza, la amplitud o la combatividad de los movimientos, sino a sus objetivos, su contenido y sus instrumentos organizativos.

Después de haber conseguido desarrollar un importante segmento de trabajadores en el sindicalismo independiente y democrático; después de haber fundado polos unitarios como la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) y el Frente Sindical Mexicano (FSM), hace ya más de diez años que no hemos sido capaces de dar un nuevo paso en la unidad indispensable de

estos destacamentos y de englobar a muchos sindicatos y movimientos que no se encuentran en cualquiera de ellos. Y ni qué hablar de haber desarrollado toda una estrategia de apoyo para la organización de los no organizados, de una verdadera disputa por la contratación colectiva con las mafias sindicales.

En estas condiciones, no es de extrañar que ante la misma ofensiva del capital a escala mundial, el sindicalismo mexicano continúe paralizado, no consiga el nivel de movilizaciones que se dan en otros lugares del mundo y que en México la posibilidad de impulsar una huelga general sea bastante remota; cómo hacerlo con una tasa de sindicalización menor al 10 por ciento de los trabajadores; la fragmentación de la clase trabajadora en diversas centrales y organizaciones sindicales; el férreo control que las organizaciones sindicales “charras” ejercen sobre sus agremiados; la división del sindicalismo democrático e independiente; y la falta de liderazgo social de la clase trabajadora.

### **La Urgencia de la Unidad, la Renovación y la Expansión Sindical: Hacia una Nueva Central Unitaria, Independiente y Democrática de las y los Trabajadores**

El panorama descrito impone retos formidables al movimiento sindical democrático mexicano. Ya no es posible seguir en la inercia de pequeñas respuestas puntuales y estrictamente defensivas. Es necesario superar lo hecho hasta hoy. El primer reto es elemental: unir todas las fuerzas existentes del sindicalismo independiente si se quiere levantar una defensa eficaz e, incluso, si se quiere sobrevivir. Ya no es posible conformarse con mediaciones de unidad en las que el compromiso de articulación y acción conjuntas se da a medias, condicionado, mediado por los intereses particulares, en frentes, coordinaciones, etc. Es necesario avanzar hacia la constitución de una nueva Central Sindical que agrupe de entrada a todas las fuerzas sindicales independientes, desde los sindicatos nacionales constituidos y reconocidos, hasta los locales e incluso los grandes movimientos y corrientes representativas, y las agrupaciones de trabajadores en lucha o en proceso de organización dentro del sindicalismo corporativo. Una nueva central que levante un muro

de defensa más eficaz pero que no se quede ahí; una central que sea capaz de convocar a los trabajadores en general, a los no organizados, a los precarizados y terciarizados, a los que están sometidos al corporativismo y a los contratos de protección; una Central que sea capaz de desarrollar estrategias que conduzcan a la renovación e incluso a la refundación del sindicalismo, a su crecimiento, que se proponga revertir la ofensiva neoliberal y sus efectos más nocivos; una Central que contribuya junto a otros actores sociales a encontrar una salida al desastre nacional.

Tal perspectiva es acorde con lo que hoy se debate en el movimiento sindical internacional, pues los dilemas planteados se presentan en todo el mundo –aunque en México de manera más aguda. De manera global, el modelo de sindicalismo surgido en el siglo XX está agotado, es necesario sentar las bases del nuevo sindicalismo del siglo XXI. De no hacerlo corremos el riesgo de su desaparición y la emergencia de un nuevo tipo de totalitarismo. El Encuentro Sindical Nuestra América (ESNA), impulsado entre otras fuerzas por la Federación Sindical Mundial, abre espacios para la unidad de acción ante la ofensiva del capital internacional; la FITIM (Federación Internacional de Trabajadores de la Industria del Metal) junto con otras federaciones sindicales internacionales y con sindicatos mexicanos han venido planteando la perspectiva de una estrategia de “repotenciación” sindical en México; la CSA (Confederación Sindical de las Américas) viene impulsando lo que denomina la “autorreforma sindical”, que no es sólo un problema estatutario como puede parecer, sino un replanteamiento estratégico para renovar las posibilidades de crecimiento y fortalecimiento del sindicalismo en la nueva realidad laboral.

Debemos reconocer que actualmente ni el Frente Sindical Mexicano (FSM), ni la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), ni la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), ni el Sindicato Minero, ni el resto de las organizaciones sindicales independientes, representan por sí solas y por separado una alternativa a una situación tan adversa, y que no hemos estado a la altura para enfrentar la ofensiva neoliberal. Cada una de estas organizaciones está en-

frentando de diversas formas la ofensiva del gobierno; el problema es que cada una lo hace por separado, sin una estrategia común y de largo plazo, apenas unidas alrededor de algunas declaraciones y movilizaciones conjuntas. **Esta crisis nos ha sobrepasado a todos, pero todos juntos podemos sobrepasar la crisis.**

Debemos pensar en una estrategia que esté basada no sólo en la defensa, sino en la preparación de una contraofensiva. No debemos estancarnos en fórmulas de lucha que ya demostraron su insuficiencia y crear nuevas formas de resistencia. Debemos adquirir una mentalidad y un discurso que demuestre que nuestras propuestas para enfrentar la crisis del capitalismo son más racionales y justas que las que ofrecen los capitalistas y sus gobiernos. Debemos demostrar al conjunto de la sociedad que un sindicalismo fortalecido es la mejor alternativa ante la barbarie capitalista.

Cambiar la correlación de fuerzas a nuestro favor requiere superar todo residuo de gremialismo, hegemónismo, sectarismo y las diferencias que nos han mantenido separados durante muchos años; nada es más importante en estos momentos que la UNIDAD. Esta unidad no es un fin en sí mismo, ni tampoco la continuación de lo mismo que hemos venido haciendo hasta ahora; se trata de emprender la tarea de REFUNDAR al sindicalismo mexicano. No se trata simplemente de reacomodar las piezas sobrevivientes bajo una nueva sigla, sino de construir una nueva casa para todas las organizaciones sindicales adheridas y con poder de convocatoria para los trabajadores en general. Requerimos de una auténtica central de trabajadores que vaya más allá de un frente de organizaciones sindicales, que cuente con una rica vida interna y donde todos consideremos que nuestra organización gremial es solo un brazo de un mismo organismo unitario. Debemos elaborar una estrategia común para construir un espacio que aglutine a millones de trabajadores, divididos en el menor número de organizaciones sindicales posible y con una nueva plataforma de demandas.

Debemos reivindicar, ante el uso peyorativo de los términos “asalariado” o “proles” por parte de la clase

dominante mexicana, nuestro orgullo de pertenecer a la clase trabajadora. Orgullosos de no poseer nada más allá de nuestra fuerza de trabajo para tratar de vivir dignamente, de generar la riqueza base del desarrollo social y de nuestro potencial emancipador. De no avergonzarnos de pretender la realización de una clase trabajadora total y efectivamente consciente, unificada y apta, capaz de llevar a cabo el establecimiento de un sistema económico justo que permita a todos los hombres y mujeres aptos para trabajar, vivir holgadamente con el producto de su trabajo, y haga imposible el enriquecerse con el trabajo de los demás. Para eso queremos una nueva Central clasista de trabajadores.

Una nueva central de trabajadores que se proponga:

- La unificación de todo el sindicalismo democrático e independiente.
- Convocar al 90 por ciento de trabajadores que hoy se encuentran desorganizados o sometidos al charrismo o a los llamados “contratos de protección”.
- Ir a disputar la titularidad de contratos colectivos de trabajo a las mafias “sindicales”.
- Democratizar las organizaciones sindicales bajo el dominio del charrismo sindical.
- Contar con medios de investigación, capacitación, difusión y asesoría jurídica para apoyar las tareas anteriores.
- Estar abierta a la afiliación individual y directa de trabajadores que todavía no cuenten con sindicato propio, a su organización en comités de empresa o sobre bases territoriales o sectoriales
- Aunque el problema de inicio es resolver el déficit de organización y participación de trabajadores asalariados, y por lo tanto la nueva Central debe estar basada en ellos primordialmente, la Central debe estar abierta a los trabajadores del campo, a los cooperativistas, desempleados, jubilados y pensionados y de los sectores informales.
- Desarrollar toda una estrategia dirigida a la organización de los jóvenes trabajadores
- Desarrollar una política de promoción de la participación de las mujeres trabajadoras, incluso en las tareas de dirección, en un marco de equidad de género.
- Mantener un respeto irrestricto a la pluralidad y

autonomía de las organizaciones que la integren.

- Sostener su independencia de cualquier partido político, pero respetando la militancia individual de todos sus integrantes
- Basarse en la más irrestricta democracia sindical, incluyendo la elección de sus dirigentes y las posibilidades de su revocación.
- Elaborar un programa basado en la defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores establecidos en la Constitución, la Ley Federal del Trabajo y en los convenios internacionales.
- Ser una organización solidaria e internacionalista, vinculada estrechamente al sindicalismo clasista de todo el mundo, pero también con los movimientos de “indignados y ocupas”, ambientalistas, altermundialistas y demás movimientos antisistémicos.
- Construir, con otros aliados sociales, una propuesta alternativa al neoliberalismo, una salida a la crisis que no sea la de seguir cargándola sobre los hombros del 99 por ciento de la población. Que la crisis la paguen los que la provocaron.
- Comprometernos, desde una perspectiva de la clase trabajadora, a un desarrollo industrial compatible con la protección del medio ambiente.

La coyuntura electoral de 2012 no debe constituir un obstáculo a la creación de una nueva central de trabajadores. Independientemente del respeto a la determinación que cada organización adopte sobre este punto, debemos tener la certeza de que la solución a los problemas que actualmente enfrenta la clase trabajadora no van a venir del proceso electoral. Es cierto que la coyuntura electoral de 2012 puede proporcionarnos un mejor escenario para influir en la agenda política nacional, pero no podemos confiar en ninguno de los partidos políticos registrados. Si acaso podemos establecer acuerdos con aquella organización política que ofrezca un mayor distanciamiento con el neoliberalismo, pero sin confundir nunca nuestro programa e independencia política.

### **Ruta Inicial para hacer realidad la nueva central unitaria de trabajadores**

La perspectiva de construir una nueva central de trabajadores está encontrando ya eco favorable entre

diversas expresiones del sindicalismo democrático e independiente. Pero aún estamos en la etapa inicial de esta propuesta; aún falta superar los aspectos más difíciles y complejos para darle forma definitiva. La enorme diversidad de organizaciones sindicales y de sus perfiles políticos, ameritan un trabajo muy fino para construir el marco común en el que podamos convivir.

Es por esta razón que debemos establecer una serie de pasos básicos para iniciar esta tarea, en varios niveles sucesivos, de acuerdo a la representatividad de las fuerzas involucradas:

1. Constituir una Junta Promotora o Provisional para la creación de la Central, con las organizaciones más representativas del sindicalismo democrático (UNT, FSM, CNTE, Sindicato Minero, etc.).

2. La primera tarea de dicha Junta será la de elaborar los documentos fundacionales de la nueva Central a discusión e impulsar la iniciativa de manera más amplia y a escala nacional.

3. Convocar a todas las organizaciones sindicales independientes en las diversas entidades federativas, comenzando por aquellas donde existen ya frentes o espacios de convergencia, a integrar Juntas Promotoras o Coordinaciones Estatales para impulsar el proceso y asumir un solo plan de acción. Estas Juntas promotoras deberán estar integradas por, al menos, tres organizaciones sindicales auténticas.

4. Realizar Foros o Encuentros sindicales amplios para avanzar en los trabajos de esta iniciativa y darle difusión nacional.

5. Iniciar el contacto-convocatoria con las más diversas formas de organización de trabajadores (grupos obreros, corrientes en sindicatos charros, asociaciones locales, desempleados, cooperativas, etc.).

6. Asumir, como parte de esta iniciativa, el documento presentado por el compañero Pablo González Casanova denominado "Por una Nueva Organización de los Trabajadores".

7. Invitar a sumarse a este esfuerzo a los diversos integrantes de la comunidad intelectual y artística, especialmente a los abogados laboristas.

Esperamos hacer pública esta iniciativa, e informar de la constitución de la Junta promotora, el día 1 de mayo de 2012.

México D. F. a 9 de abril de 2012

## **FRATERNALMENTE**

### **FRENTE SINDICAL MEXICANO**

#### **06.**

#### **Estatuto**\_\_\_\_\_

#### **ÍNDICE:**

**DEL NOMBRE, DOMICILIO, CONSTITUCIÓN, DURACIÓN, ÁMBITO TERRITORIAL Y OBJETIVOS** *pág. 29*

**DE LOS AFILIADOS** *pág. 30*

**ORGANISMOS DE GOBIERNO** *pág. 33*

**ORGANIZACIONES DE BASE DE LA CENTRAL** *pág. 37*

**DE LOS DELEGADOS** *pág. 39*

**PROCESOS DE CONSULTA** *pág. 39*

**FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS** *pág. 39*

**DE LAS ELECCIONES** *pág. 41*

**DEL PATRIMONIO** *pág. 43*

**DISOLUCIÓN DE LA CENTRAL** *pág. 44*

## **DEL NOMBRE, DOMICILIO, CONSTITUCIÓN, DURACIÓN, ÁMBITO TERRITORIAL Y OBJETIVOS**

Artículo 1: Se denomina Nueva Central de Trabajadores (NCT) a la organización constituida el 18 de octubre de 2014, con carácter permanente y con domicilio en la calle Versalles, N° 61, colonia Juárez en la Ciudad de México.

Artículo 2: La NCT es un instrumento político de la clase trabajadora que tiene por objeto:

I.- Proteger a sus Agremiados.- Recuperar el sentido social del Constituyente de 1917. No aceptamos como hecho consumado las reformas neoliberales a la Ley Federal del Trabajo de 2012, ni ninguna otra que afecte el interés de nuestra clase social y los de la Nación, lucharemos por recuperar y ampliar los derechos laborales consagrados en la Ley y en los Contratos Colectivos de Trabajo.

Para cumplir estos objetivos lucharemos por:

- a).- El aumento de los salarios y el establecimiento de un salario mínimo arriba del nivel de mera subsistencia.
- b).- Reducir progresivamente la jornada de trabajo hasta eliminar completamente la desocupación forzosa. Extender la semana laboral de 40 horas a todos los sectores y crear las condiciones para el establecimiento de la semana de 35 horas de trabajo.
- c) Recuperar el derecho a una jubilación digna para los hombres mayores de 60 años y mujeres mayores de 55.
- d).- Elevar la formación política, cultural y moral de la clase trabajadora mediante la difusión del conocimiento científico, artístico y ético en sus diversas formas, tendiendo este último a realzar el bien de la colectividad por encima del individualismo.
- e).- Ampliar la Legislación existente para establecer que los derechos laborales, al igual que los derechos

humanos, tengan un carácter inextinguible e imprescriptible; desterrar toda discriminación de género, preferencia sexual, étnico, religiosa o por capacidades diferentes; prohibir toda actividad productiva que afecte el medio ambiente, dañe la salud de los trabajadores y de la población en general.

- f).- Ratificar y vigilar por el cabal cumplimiento de los convenios laborales suscritos por nuestro país ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- g).- Fomentar las relaciones fraternales con agrupaciones de trabajadores nacionales e internacionales.
- h).- Garantizar la integridad ética de los líderes sindicales.
- i).- Fomentar la unidad de la clase trabajadora y de todos los sectores sociales oprimidos por el capitalismo. Promover la unificación del sindicalismo democrático e independiente, la organización de los no organizados, la eliminación del sindicalismo de protección y el rescate de los sindicatos sometidos al yugo del charrismo y del sindicalismo blanco. Promover la creación de federaciones de trabajadores por rama de actividad económica.
- j).- Garantizar, practicar y defender la más absoluta autonomía con respecto al Estado, los patrones y los partidos políticos, respetando la libre militancia de sus afiliados. Lo anterior no significa el apoliticismo de la Central ni obstaculizará futuras expresiones políticas de clase de carácter orgánico, preservando su independencia política y autonomía en cualquier circunstancia.
- k).- Hacer efectiva la democracia sindical, promoviendo el voto directo y secreto de los afiliados para elegir las representaciones sindicales y cooperativas, así como la revocación de su mandato. Rechazar las estériles divisiones y el sectarismo de cualquier tipo.
- l).- Establecer Servicios y Adquirir Muebles e Inmuebles. Establecer servicios sociales para los Agremiados y sus familiares; adquirir los muebles e inmuebles necesarios para esos fines, en los términos del ART.

374 de la Ley Federal del Trabajo.

m).- Cambiar el sistema económico hasta abolir la “explotación de hombre por el hombre”. La realización de una clase trabajadora total y efectivamente consciente, unificada, disciplinada y capaz de llevar a cabo el establecimiento de un sistema económico justo que permita a todos los hombres y mujeres aptos para trabajar, vivir holgadamente del producto de su propio trabajo, haga imposible el enriquecerse con el trabajo de los demás y garantice una civilización sustentable y compatible con la preservación del medio ambiente.

Artículo 3: La zona de actuación de la NCT será todo el territorio de la República Mexicana y en aquellos lugares de los Estados Unidos y Canadá en donde laboren trabajadores mexicanos y a la misma se podrán adherir sindicatos, federaciones, confederaciones, cooperativas, asociaciones de jubilados, ONG y asociaciones civiles que acepten los principios, propósitos y fundamentos de esta Central.

Las corrientes y secciones sindicales que pertenezcan a organizaciones en donde no existe ningún tipo de vida democrática, sus direcciones están sometidas al control corporativo del estado o sean sindicatos de protección o fantasmas.

En el caso de los trabajadores mexicanos, que laboren en los Estados Unidos y Canadá, nos acogeremos a las leyes laborales de esos países y de las normas laborales internacionales y colaboraremos, sobre esta materia, de manera fraterna con las Centrales sindicales de esos países.

Podrán afiliarse a la NCT los trabajadores entendiendo por tales a todos los individuos que, por carecer de medios de producción propios, se ven obligados a vender su fuerza de trabajo y que con su trabajo personal desarrollan una actividad productiva y creadora dirigida a la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales. En principio podrán afiliarse:

- a. Las/os trabajadores con empleo;
- b. Las/os trabajadores sin empleo;

- c. Las/os trabajadores jubilados, pensionados o beneficiarios de alguna de las prestaciones del régimen de seguridad social;
- d. Las/os trabajadores autónomos y cuentapropistas en tanto no tengan trabajadores bajo su dependencia;
- e. Las/os trabajadores cooperativistas, asociados o autogestivos;
- f. Las/os trabajadores del arte, la ciencia y la cultura;
- g. Las/os campesinos ejidatarios, pequeños productores por cuenta propia, jornaleros agrícolas y comunidades indígenas;
- h. Las/os trabajadores de la actividad doméstica.
- i. Las/os trabajadores mexicanos emigrantes y
- j. Las/os trabajadores inmigrantes en suelo mexicano.

## **DE LOS AFILIADOS**

Artículo 4: La afiliación a la NCT es un acto voluntario y libre de trabajadores mayores de 14 años, en pleno uso de sus facultades mentales, sin más límite que la aceptación y práctica de los objetivos señalados en la Declaración de Principios y por el presente Estatuto.

La afiliación se efectivizará directamente por el trabajador ante la organización local, estatal o nacional de la NCT o a través de la corriente o sección sindical, el sindicato, unión, asociación o federación de cualquier tipo o cooperativa afiliada a la NCT.

La afiliación de una entidad sindical de ámbito territorial nacional o estatal deberá ser aceptada por el Consejo Político Nacional.

Artículo 5: Derechos de los afiliados

Todos los afiliados tienen derecho a:

- a. Participar en todas las actividades y decisiones de la NCT.
- b. Elegir y ser electo para cualquier órgano de la NCT. Todos los órganos de la Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno serán electivos y surgirán del voto individual y secreto de todos los trabajadores afiliados de acuerdo a las normas vigentes. Los afiliados no podrán ocupar dos cargos a la

- vez en la Central ni en los órganos que la integran.
- c. Revocar el mandato de cualquiera de sus representantes.
- d. Solicitar la convocatoria a un Congreso Extraordinario de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13 de este Estatuto.
- e. Ser representado y defendido por la NCT en los conflictos laborales individuales que les afecten, ante las autoridades administrativas y órganos jurisdiccionales. Recibir el asesoramiento sindical, técnico y asistencial por parte de la NCT en la forma en que lo dispongan sus órganos respectivos.
- f. Usufructuar todos los beneficios, garantías y servicios que disponga la NCT.
- g. Pedir informes a la Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno y revisar los libros de contabilidad de la NCT en todos sus niveles, siempre que lo solicite por escrito ante la Secretaría de Finanzas con por lo menos diez (10) días de anticipación.
- h. Exponer y defender libremente sus ideas y difundirlas en las diferentes publicaciones y espacios electrónicos de la NCT creadas para tal efecto.
- i. Organizarse en grupos de discusión, para exponer ideas que ayuden a enriquecer los debates al interior de la NCT.
- j) Participar como candidato a cargos de elección popular y de ocupar el cargo en cuestión. En tal circunstancia, tendría que renunciar al cargo sindical cuando fuera el caso.
- k) Exigir a los diferentes órganos de la NCT, el correcto desempeño de sus funciones y solicitar los informes que considere convenientes.
- l) Denunciar ante los órganos de la NCT correspondientes, en los términos del presente Estatuto, las irregularidades observadas en el desempeño de las funciones de sus representantes en general; así como las violaciones al presente Estatuto.
- m) Nombrar defensor o defenderse por sí mismo

#### Artículo 6: Deberes de los afiliados

Los afiliados tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Conocer, acatar y cumplir el presente Estatuto, y velar por la consecución de los fines y objetivos que la NCT propugna.

- b. Respetar y cumplir las decisiones democráticamente adoptadas por la NCT en cada uno de los órganos y niveles de actuación. Esta obligación deberá ser también acatada por los grupos de discusión minoritarios.
- c. Respetar la persona y opinión de los otros afiliados, en todos los actos, asambleas y congresos que se realicen.
- d. Abonar oportunamente la cuota de afiliación.
- e. Informar el cambio de domicilio y/o de lugar de trabajo.

#### Artículo 7: Rechazo o Cancelación de la afiliación. Pérdida de derechos del afiliado. Medidas disciplinarias y sanciones

La solicitud de afiliación podrá ser rechazada en el caso de que el trabajador hubiera sido condenado por violación manifiesta a los derechos humanos o hubiera actuado en perjuicio de los intereses de una organización de trabajadores.

Asimismo serán aplicables estas causales para la cancelación de la afiliación.

Se considerarán conductas sancionables el incumplimiento del Estatuto o cualquier conducta contraria a los fines y objetivos de la NCT. Haber incurrido en las causales del Artículo 8 inciso 2 (b, c, d y e). La violación o desconocimiento de la política sindical y de las decisiones democráticamente aprobadas por los órganos competentes y el incumplimiento o vulneración de los principios fundacionales de la NCT.

La pérdida temporal o definitiva de los derechos sindicales de los afiliados se producirá por: 1) Cancelación de afiliación o por 2) Sanción: a) Apercibimiento, b) Suspensión, c) Expulsión.

#### Artículo 8:

I. La cancelación de la afiliación procede:

- a. Por la renuncia del afiliado.
- b. Por el no pago de tres cuotas consecutivas, no regularizando la situación previa intimación por medio

fehaciente.

c. Por dejar de pertenecer al ámbito personal de actuación de la NCT.

2. La expulsión sólo procede en alguno de los siguientes supuestos:

a. Haber cometido violaciones estatutarias graves o incumplido decisiones de los cuerpos directivos o resoluciones de los congresos, cuya importancia justifique la medida;

b. Colaborar con los patrones en actos que importen prácticas desleales declaradas judicialmente;

c. Recibir subvenciones directas o indirectas de los patrones con motivo del ejercicio de cargos sindicales;

d. Haber sido condenado por la comisión de delito en perjuicio de una asociación sindical;

e. Haber incurrido en actos susceptibles de acarrear graves perjuicios a la asociación sindical o haber provocado desórdenes graves en su seno.

3.- Serán causales de apercibimiento, suspensión o revocación de mandato:

a. Incumplir las normas estatutarias.

b. Incumplir las resoluciones de los órganos deliberativos de la entidad.

c. Cuando se ocupare un cargo electo y no ejercerlo con la dedicación y voluntad que dicha responsabilidad implica. (No concurrencia a la Central sin causa justificada, falta de participación en un conflicto, inasistencias reiteradas a reuniones de los órganos ejecutivos de pertenencia).

d. Respetando la autonomía de cada organización para integrar a sus representantes en el CPN y la EEN, en estos casos no procede la expulsión o revocación de mandato de sus integrantes.

Artículo 9: Órgano del que resulte la sanción aplicable.

Si la conducta punible fue ejecutada por un afiliado el apercibimiento o la suspensión por un plazo no mayor a noventa (90) días hábiles pueden decidirlo la

Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno nacional o estatal. El afiliado sancionado tiene derecho a ser oído, a estar presente durante la discusión de la sanción y ejercer plenamente su ejercicio de defensa.

La expulsión sólo puede ser resuelta por la Asamblea Municipal o Delegacional o por una organización adherida a la Central, cuando se trate de una conducta punible ejecutada por un afiliado, o por el Consejo Político Nacional cuando la conducta punible sea atribuida a una organización adherida a la Central. En todos los casos la misma se hará efectiva cuando la resuelva el Congreso Nacional. La Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno deberá presentar un informe sumario que deberá ser presentada ante el Congreso Nacional, ante el cual el afiliado o la organización cuestionada deberán tener la posibilidad garantizada de ejercer un amplio derecho de defensa, estar presente y ser oída. En todos los casos se le garantizará al afectado el derecho de voz y voto. Una vez agotado el proceso interno, el afectado, afiliado o entidad afiliada podrá recurrir judicialmente la medida.

El proceso de revocación de mandato, de cualquier instancia de dirección, podrá iniciar cuando el 33.3 por ciento de los afiliados que representa, solicite la realización del Congreso Extraordinario de la instancia inmediata superior. La revocación de mandato procederá cuando así lo determine el Congreso Extraordinario respectivo, en este caso las sanciones se aplicarán de acuerdo al artículo 8 de este Estatuto.

Artículo 10: Renuncia a la afiliación

Para desafiliarse de la NCT, el trabajador deberá presentar su renuncia por escrito ante la misma organización ante la que tramitó su afiliación. El Consejo Político Nacional o la Comisión Ejecutiva Estatal, según sea el caso, podrá dentro de los treinta (30) días de recibida la renuncia, rechazarla si existiere un motivo legítimo para expulsar al afiliado renunciante.

De no existir pronunciamiento dentro de los treinta (30) días, o rechazada la renuncia en función de lo



dispuesto en el párrafo precedente, se considerará automáticamente aceptada.

La desafiliación de una entidad sindical a la NCT deberá ser resuelta por el órgano deliberativo máximo y de acuerdo a lo que determine su Estatuto. La aceptación o rechazo deberá ser resuelta por el Congreso Nacional. Para el supuesto de urgencia lo podrá hacer el Consejo Político Nacional ad referendum del Congreso Nacional.

## **ORGANISMOS DE GOBIERNO**

### Artículo 11: Del Gobierno de la NCT

Los órganos de conducción de la NCT son:

- a. Congreso Nacional (CN)
- b. Consejo Político Nacional (CPN)
- c. Estructura Ejecutiva Nacional (EEN)
- d. Estructura Regional
- e. Comisiones Ejecutivas Estatales (CEE)
- f. Asambleas Municipales/Delegacionales (AM/D)
- g. Juntas Municipales/Delegacionales de Delegados (JM/DD)

Para ser candidato/a a cualquiera de los órganos de gobierno de la NCT se requiere reunir las condiciones de afiliación detalladas en los Artículos 4 y 5 del presente Estatuto y poseer en la misma una antigüedad de tres meses como mínimo.

### Artículo 12: Del Congreso Nacional

El CN es el máximo órgano deliberativo y decisorio de la NCT.

El CN estará integrado por delegados propietarios y especiales de cada Municipio, Delegación u organización sindical o social, cuyo mandato será de cuatro años, electos por el voto directo y secreto.

La representación de las minorías para delegados al CN -si las hubiera- quedará garantizada en la medida que haya obtenido como mínimo un 20% de los votos emitidos. En tal caso y a partir de ello le correspon-

derá un porcentaje de congresales que será directamente proporcional al porcentaje de votos obtenidos.

El CN será presidido por una mesa directiva conformada por una Presidencia, dos Vice-presidencias y tres Secretarías de actas, electas por simple mayoría de los delegados/os congresales presente.

La acreditación de las/os Congresales estará bajo la responsabilidad de una Comisión de Poderes integrada por cinco miembros, los que deberán revestirla condición de delegada/o congresal.

La integración de este cuerpo se deberá conformar preferentemente con un miembro por cada estado del país.

Habrán dos tipos de Congresos Nacionales

- a. Congreso Ordinario
- b. Congreso Extraordinario

El Congreso Ordinario se celebrará una vez por año y será convocado por el CPN con treinta días hábiles de anticipación como mínimo y con sesenta días hábiles como máximo a la fecha de su realización. Tendrá por función:

1. La lectura y aprobación del acta anterior.
2. Informe de la Subcomisión Autónoma de Hacienda.
3. Memoria, balance e inventario de la NCT.
4. Elección cuando corresponda de la Junta Electoral Nacional.
5. Designación de dos congresales para suscribir el acta.
- 6- Determinar los criterios generales de actuación, la actividad sindical, la política de organización y finanzas y la política internacional de la NCT.
- 7- Aprobar y modificar el Estatuto.
- 8- La adopción de medidas de acción directa y su revocatoria.
- 9- Fijar el monto de las cotizaciones ordinarias y extraordinarias de los afiliados.
- 10- Resolver originalmente o por apelación acerca de las sanciones disciplinarias a los afiliados.
- 11- Autorizar al CPN adquirir, enajenar, alquilar o gra-

var bienes inmuebles.

12- Resolver sobre la afiliación o desafiación a otras asociaciones nacionales y/o internacionales.

13- Resolver sobre cualquier asunto no previsto en los incisos anteriores.

El Congreso Extraordinario será convocado por el CPN toda vez que lo considere necesario, a solicitud del 33.3% de los afiliados que pertenezcan al menos a cinco estados de la república o por cinco organizaciones sindicales de al menos cinco entidades federativas.

La convocatoria al Congreso Extraordinario se realizará por un medio que garantice que la misma llegue a cada Comisión Ejecutiva Estatal con una anticipación de cinco días hábiles como mínimo.

El Congreso Extraordinario tendrá las mismas facultades que el Congreso Ordinario.

### Artículo 13: Del Consejo Político Nacional

Entre congreso y congreso, la conducción de la NCT estará a cargo de su Consejo Político Nacional (CPN), que estará integrado por los Secretarios Generales (o sus equivalentes), de todas las organizaciones sindicales, campesinas, sociales y cooperativas adherentes. Es decir, quedará garantizado el derecho de toda organización, grande o pequeña, de ser parte de su CPN, incluyendo a los sectores organizados territorialmente y que cuenten con una representación auténtica. Así la NCT tendrá una dirección colectiva, incluyente, democrática y eficiente.

El CPN tendrá entre sus funciones:

- a) Ejecutar las decisiones adoptadas por el CN.
- b) Designar un/una Coordinador/a que pueda hablar y representar al CPN ante cualquier instancia.
- c) Delegar en la Estructura Ejecutiva Nacional la tarea de implementar sus acuerdos.
- d) Representar legalmente a la institución conjuntamente con los Coordinadores del Exterior y de Finanzas;
- e) Nombrar el personal técnico y administrativo.

f) Elaborar la Orden del Día de los Congresos Nacionales y presidir sus reuniones.

g) Podrá resolver la convocatoria de un CN Extraordinario, cuando así lo decida un tercio de sus miembros.

h) Celebrar toda clase de contratos, adquisición, permutas, enajenaciones, gravámenes, otorgar poderes generales y especiales. Debiendo, para vender o gravar inmuebles, estar previamente autorizada por el CN.

i) Nombrar Comisiones Especiales para atender asuntos de extrema relevancia. Asignando a cada Comisión los recursos humanos y materiales que la situación demande.

J) Las demás facultades mencionadas en el presente Estatuto referidas al CPN.

El CPN se reunirá ordinariamente el último sábado de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre; los secretarios generales que no puedan participar físicamente, lo podrán hacer vía teleconferencia por Skype o Zoom y extraordinariamente cuando lo soliciten cinco (5) de sus miembros titulares. Para las reuniones extraordinarias deberá citarse con cinco (5) días de anticipación por medio fehaciente.

Podrá sesionar legalmente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría.

Artículo 15. A fin de garantizar un seguimiento puntual a las luchas cotidianas de la clase trabajadora y resolver las diferentes actividades administrativas, el CPN designará una Estructura Ejecutiva Nacional (EEN) que estará integrada por nueve (9) Colectivos o Secretarías, coordinadas por un responsable. Esta Estructura Ejecutiva Nacional se reunirá semanalmente y sus integrantes deberán garantizar el adecuado funcionamiento de sus colectivos. La EEN se dotará de un Reglamento Interno de Funcionamiento.

Artículo 16: De las funciones de la Estructura Ejecutiva Nacional

Secretaria del Exterior:

- a) Junto con los designados por el CPN, estará autorizada para emitir declaraciones, a nombre de la Central, ante los medios de comunicación;
- b) Mantendrá una comunicación directa con la Secretaria de Prensa, para la definir los lineamientos de la política de la Central y su estrategia de comunicación;
- c) Representar, gestionar y actuar ante la Organización Internacional del Trabajo;
- d) Relacionar, gestionar y emprender acciones comunes con las Centrales Sindicales Internacionales, especialmente Latinoamérica y las Centrales de los países que componen el MERCOSUR.
- e) Representar a la NCT ante el Poder Legislativo;
- f) Elaborar las políticas y acciones dirigidas a sostener el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de acuerdo a las definiciones que los Tratados Internacionales y la Constitución,
- g) Atender denuncias sobre violación a los derechos humanos y canalizarlas judicial o administrativamente ante quien corresponda.
- h) Promover el crecimiento de la NCT.

#### Secretaria de Organización:

- a) Asegurar el logro de los objetivos a que se refiere el Artículo 3, para lo cual deberá elaborar un plan de acción permanente para fomentar la creación de nuevas organizaciones sindicales, campesinas, sociales, cooperativas, pueblos originarios y territoriales que formen parte de la NCT.
- b) Hacer funcionar la estructura de la NCT, incorporando a todas las organizaciones integrantes de la NCT. Coordinar a las organizaciones integrantes de la NCT a nivel regional y local.
- c) Desarrollar un trabajo ordenado de vinculación con las organizaciones fraternales, sindicales y no sindicales, de la NCT para garantizar el desarrollo de sus procesos internos de discusión que permitan su incorporación e integración a la estructura de funcionamiento de la misma.
- d) Organizar la realización de una radiografía de trabajadoras/es no organizados (jóvenes, desempleados, tercerizados, economía informal, trabajadores por cuenta propia, etc.) y otra sobre el sindicalismo democrático independiente a nivel nacional y por regiones y sectores.

- e) Sobre la base de las radiografías mencionadas en el inciso anterior, elaborar y desarrollar sendos planes de trabajo con el objetivo de incorporar a los/as trabajadores/as a la NCT y a su estructura territorial y sectorial, respectivamente.
- f) Llevar un seguimiento sistemático de los conflictos que lleve adelante la NCT;
- g) Colaborar en la elaboración de proyectos sindicales, especialmente en los Convenios Colectivos de Trabajo de la NCT.

#### Secretaria de Actas y Acuerdos:

- a) Elaborar las Actas de CPN y de la EE,
- b) Coordinar con las secretarías respectivas de cada jurisdicción la correcta elaboración de las actas y documentación que acredite el funcionamiento de los Cuerpos Ejecutivos y Deliberativos,
- c) Firmar las actas del Consejo Político Nacional y del Secretariado.
- d) Verificar la entrada y salida de toda correspondencia, contestarla acompañando con su firma y la de un miembro de la EEN designado para tal efecto;
- e) Controlar la mesa de entrada y salida del CPN;
- f) Llevar el control y registro de empleados y colaboradores del CPN.
- g) Administrar los bienes muebles e inmuebles de la NCT.

#### Secretaria de Comunicación:

- a) Emitir, junto con las personas o entidades designadas por el CPN y el Colectivo del Exterior, y como únicas instancias autorizadas, declaraciones públicas a nombre de la NCT.
- b) Redactar boletines con las noticias, pronunciamientos y comunicados de interés de la NCT, con el objetivo de que sean publicados por la prensa.
- c) Coordinar los medios de comunicación de prensa escrita, página WEB, redes sociales, radio y televisión, de la NCT. Según acuerde la EEN, esta coordinación podrá llevarse a cabo en colaboración con otros colectivos.
- d) Mantener una comunicación directa con el Colectivo del Exterior y los demás colectivos, para difundir los lineamientos de la política de la NCT y establecer

sus estrategias de comunicación.

e) Colaborar con la comunicación interna de la NCT.

f) Coordinar la elaboración y publicación del anuario de toda la actividad desarrollada por la NCT.

Secretaría de Finanzas:

a) Ejercer la representación legal de la actividad;

b) Llevar la contabilidad en forma y modo que permita conocer en cualquier momento el estado de la misma;

c) Elaborar el balance anual para ser suscripto por el CPN y someterse al Congreso Ordinario;

d) Firmar todo recibo y/o documento que signifique ingreso o egreso de capital o valores de la institución;

e) Llevar actualizado, conjuntamente con la Secretaría de Organización, el registro de afiliados y de sus cotizaciones

Secretaría de Formación:

a) Crear un instituto de Formación, Investigación, Proyectos y Estadística para generar, sintetizar y proyectar el pensamiento de la NCT en el conjunto de los trabajadores y la sociedad,

b) Estimular y organizar cursos de formación de dirigentes sindicales y sociales para la defensa de sus derechos y la modificación de la estructura social para elevar el rol de los trabajadores en la sociedad,

c) Fomentar el estudio y conocimiento de la problemática política, económica, social y jurídica de la clase trabajadora nacional e internacional.

d) Actualizar las estadísticas de las condiciones en las que se encuentra la clase trabajadora en materia de salarios, empleo, salud y seguridad.

Secretaría de Jubilados:

a) Elaborar la política de la Central respecto a la previsión social. El Coordinador deberá ser un afiliado/a que reúna las condiciones generales para ocupar una Secretaría, ser jubilado y preferentemente ser mayor de 60 años.

b) Promover la unificación de todos los jubilados, pensionados y adultos mayores en una sola Confederación y ser su enlace con la NCT.

c) Garantizar la permanencia y fortalecimiento de los programas de asistencia social (seguro de desempleo, apoyo a madres solteras y adultos mayores, guarderías y comedores públicos, seguro popular etc.), que garantice la plena participación de los beneficiarios y la elección directa y democrática de sus autoridades,

d) Coordinar con las entidades no gubernamentales las políticas sociales en los ámbitos territoriales,

e) Gestionar y representar a la NCT ante los organismos de la Federación, los Estados y Municipios y Delegaciones que se ocupen de la asistencia social de la población,

f) Impulsar el autoempleo mediante la creación de organismos productivos y de servicios. Facilitándoles asesoría y capacitación profesional,

g) Promover la creación de una Renta Básica Universal, que sustituya los programas asistencialistas y garantice una vida digna para toda la población.

Secretaría de Igualdad de Género y Oportunidad:

a) Presidir las reuniones de género e igualdad de la NCT.

b) Presentar a discusión de las diferentes instancias y Congresos Nacionales de la NCT, asuntos relacionados con la perspectiva de género.

c) Elaborar propuestas de lucha contra toda discriminación y particularmente la de género. Si existiera algún caso de discriminación dentro de la NCT, será prioridad atenderlo y darle seguimiento, el procedimiento para dicha atención se elaborará y afinará más adelante.

d) Representar a la NCT ante diversas instancias sindicales, sociales y políticas a nivel nacional e internacional.

e) Rendir informe de actividades ante la Estructura Ejecutiva de la NCT.

f) Coordinar las actividades de género y oportunidades de la NCT.

g) Elaborar las políticas de la NCT que tiendan a igualar los derechos de los hombres y mujeres trabajadoras.

h) Impulsar acciones formativas para las organizaciones integrantes de la NCT con enfoque de género.

i) Convocar a reuniones y eventos para abordar temáticas de género con las organizaciones integrantes

de la NCT.

j) Promover estrategias de difusión y medios para posicionar el tema de mujeres en la agenda sindical, social y política.

k) Fomentar el vínculo con grupos de mujeres, trabajadoras, sindicatos e instituciones que impulsen los derechos de las mujeres y las trabajadoras, a nivel nacional o internacional.

Secretaria de la Juventud:

a) Tendrá como función potenciar la participación de los jóvenes en todas las instancias de la vida institucional de la NCT. El Responsable deberá ser un afiliado/a que reúna las condiciones generales para ocupar una Secretaría pero además deberá ser menor de 30 años.

b) También será responsable de elaborar una política destinada a incorporar a nuevos núcleos de jóvenes hacia la NCT, impulsando la construcción de cooperativas de producción y consumo, asociaciones de jóvenes y organizaciones de estudiantes.

Artículo 20: De la Comisión Ejecutiva Estatal

La dirección y representación de la NCT a nivel Estatal será ejercida por una Comisión Ejecutiva Estatal (CEE), integrado por los secretarios generales de sus organizaciones integrantes, que gozará dentro de su nivel de autonomía gremial y política con la prohibición expresa de celebrar contratos de cualquier naturaleza y asumir obligaciones con terceros que implique comprometer el patrimonio de la NCT, salvo autorización por escrito y firmada por la/el Coordinador del CPN.

Estará compuesta por tres (3) colectivos, cuyo mandato será de cuatro años, y deberán desempeñar las mismas funciones asignadas al CPN, adaptadas al nivel de actuación correspondiente.

Además de las anteriores funciones, los cuatro primeros colectivos deberán abocarse a la construcción de Comisiones Regionales junto con los CEE pertenecientes a su misma región.

Los colectivos que integran la CEE a cubrir serán los siguientes: Organización, Relaciones y Comunicación.

Artículo 21: De la organización por Regiones

Para impulsar la construcción de la NCT en territorios donde aún no tenemos presencia, hemos dividido la República en seis regiones que deberán ser atendidas por los responsables de los Comités Estatales en donde nos encontremos. Una vez que existan Comités Estatales de la NCT en todas las entidades de la República y se hayan conformado las Estructuras Ejecutivas Regionales, se convocará a un Congreso Nacional Extraordinario que aprobará un articulado que regule su conformación, funcionamiento y representatividad.

En tanto, proponemos impulsar la conformación de las siguientes regiones:

Norte: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Sinaloa y Durango.

Noreste: Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas.

Occidente: Nayarit, Colima, Jalisco, Michoacán.

Bajío: Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro.

Centro: Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Veracruz y Morelos.

Sur: Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

## **ORGANIZACIONES DE BASE DE LA CENTRAL**

Artículo 22: Organizaciones de base de la Central

La NCT dispone la constitución de dos instancias de base para la participación directa tanto de las y los trabajadoras/es afiliados de manera individual que no cuentan con sindicato, como para las y los trabajadores ya organizados en algún tipo de organización sindical. Las Juntas Municipales/ Delegacionales responden al primer tipo de trabajadoras/es; las corrientes y secciones sindicales, los sindicatos, federaciones, confederaciones y Centrales afiliadas a la NCT, así como las cooperativas y asociaciones de jubilados a

los segundos. Las ONG y asociaciones civiles también se integrarán a esta segunda instancia.

#### Artículo 23: De las Asambleas Municipales/ Delegacionales y las Juntas Municipales/ Delegacionales de Delegados

Las Asambleas Municipales/Delegacionales son la expresión organizativa territorial para la participación de las y los trabajadores afiliados individualmente y que no están organizados sindicalmente. Las AM/D se reunirán cada dos meses con la participación directa de todas/os los afiliadas/as del Municipio o Delegación.

Para mejor cumplimiento de los propósitos de las/os afiliadas/os y el accionar de las CEE, estos órganos constituirán en los territorios una Junta Municipal/ Delegacional de Delegadas/os.

En cada localidad, territorio, deberá ser elegida/o por lo menos un delegada/o.

La elección de delegadas/os se hará por voto directo y secreto de los afiliados de cada localidad.

Las comisiones ejecutivas fiscalizarán la elección de delegadas/os. La junta municipal/delegacional de delegadas/os que se elegirá por localidad estará compuesta por:

- Delegada/o general.
- Delegada/o general adjunto.
- Delegada/o gremial.
- Delegada/o administrativo y de actas.
- Delegada/o de organización.
- Delegada/o de género.
- Delegada/o de comunicación.

La cantidad de miembros podrá ser ampliada de acuerdo a la cantidad de afiliadas/os.

El delegada/o general de la junta es la/el representante de la totalidad de los trabajadores de la localidad ante la Comisión Ejecutiva Estatal.

La Comisión Ejecutiva Estatal deberá convocar cada dos meses a la Asamblea Municipal/Delegacional y una vez por mes al plenario de delegadas/os generales de junta de delegadas/os.

Las condiciones para ser elegida/o delegada/o son las establecidas por el presente Estatuto y no podrán ser electas/os delegadas/os los integrantes de las Comisiones Ejecutivas.

El mandato de las/os delegadas/os y las juntas será de dos años.

#### Artículo 24: De las/os trabajadoras/es organizados

La Central tiene como segunda instancia de base a las/os trabajadoras/es organizados en corrientes y secciones sindicales, sindicatos, federaciones, confederaciones, cooperativas, asociaciones de jubilados, ONG y asociaciones civiles que decidan, de acuerdo a sus mecanismos internos, pertenecer a la Central y que sean aceptados por la Comisión Ejecutiva Estatal correspondiente o por el CPN, de acuerdo a su radio de acción o ámbito de competencia. En todos los casos se acreditará la membresía y la decisión de adherirse a la Central.

En el caso de las corrientes y secciones sindicales, se aceptará su pertenencia a la Central cuando pertenezcan a sindicatos corporativos o blancos y se trate de secciones sindicales auténticas con reconocimiento o no de su sindicato. Lo mismo operará cuando se trate de sindicatos, federaciones o confederaciones que pertenezcan a organizaciones corporativas, blancas o de protección más amplia. Las organizaciones mencionadas que pertenezcan a organismos más amplios de carácter democrático que no han decidido incorporarse a este esfuerzo unitario, pero que lo podrían hacer en el futuro, podrán pertenecer a la Central en calidad de miembros fraternos con derecho a voz pero no a voto.

La Central promoverá y aceptará la afiliación individual de las/os trabajadoras/es que, aún sin saberlo, pertenecen a sindicatos de protección y, cuando sea el caso, apoyará los esfuerzos de esas/os trabajadoras/

es a integrar un sindicato y en su lucha por la conquista de la titularidad. Mientras se mantenga la afiliación individual de trabajadoras/es de una misma empresa o Centro de trabajo la adscripción en la Central será de tipo territorial cambiando a una de tipo sectorial cuando logran constituirse en sindicato.

## **DE LOS DELEGADOS**

### Artículo 25: De los Delegados

Los delegados son los representantes de la voluntad de las bases y representan sus decisiones en el Congreso Nacional Ordinario y Extraordinario. Su mandato será de cuatro años y son nombrados por voto directo y secreto. Los delegados se nombran en las AM/D y en las corrientes y secciones sindicales, sindicatos, federaciones, confederaciones, cooperativas y asociaciones de jubilados, en sus órganos máximos de gobierno.

Se nombrará al número de delegados que correspondan de acuerdo a la siguiente escala:

- a. todas las organizaciones, independientemente del número de sus afiliados, tendrá derecho a un delegado,
- b. hasta diez mil (10.000) afiliados, un delegado cada quinientos (500) o fracción superior a doscientos cincuenta (250),
- c. desde diez mil uno (10.001) hasta treinta mil (30.000) afiliados, se agregará un delegado más cada mil (1000) o fracción superior a quinientos (500).
- d. desde treinta mil uno (30.001) afiliados en adelante, se agregará un delegado más cada dos mil (2000) o fracción superior a mil (1000).

Para el Congreso Nacional Ordinario o Extraordinario, y con anticipación de un mes al mismo, las AM/D y las corrientes y secciones sindicales, sindicatos, federaciones, confederaciones, cooperativas, asociaciones de jubilados, ONG y asociaciones civiles ratificarán o rectificarán a los delegados titulares. Cuando existan cambios en los delegados titulares, los nuevos delegados cubrirán el período restante. Los delegados titulares de las ONG y asociaciones civiles tendrán

derecho a voz pero no a voto.

La representación de las minorías para delegados al CN -si las hubiera- quedará garantizada en la medida que haya obtenido como mínimo un 20% de los votos emitidos. En tal caso y a partir de ello le corresponderá un porcentaje de delegados que será directamente proporcional al porcentaje de votos obtenidos.

## **PROCESOS DE CONSULTA**

### Artículo 26: De la Consulta Interna o Referéndum

Sin perjuicio de la estructura organizativa plasmada en este Estatuto para la conducción y toma de decisiones en el seno de la NCT, se adopta el sistema de la Consulta Interna o Referéndum, para ser aplicada en los casos que se considere necesario y cuando la promuevan los órganos de conducción de la NCT dentro del ámbito de actuación de cada uno. En los casos en que se convoque a un referéndum el resultado del mismo será vinculante para la conducción de la NCT.

Para la puesta en marcha del Referéndum se aplicará el sistema que rige el proceso eleccionario, debiendo en cada caso el órgano o grupo de afiliados que haya solicitado la consulta, por lo menos del 30 por ciento de los agremiados, redactar los términos que serán sometidos a la consulta.

La consulta debe constar de términos y opciones claras y directas, en lo posible que puedan ser negadas o afirmadas, sin dar lugar a confusiones. En caso de detectarse y/o probarse el incumplimiento de esas premisas, podrá solicitarse su corrección ante la Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno.

## **FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

### Artículo 27: Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno

La fiscalización contable, administrativa y de justicia de la NCT a nivel nacional, estatal, municipal o delegacional estará a cargo de una Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno, integrada por siete (7) miembros titulares y siete (7) suplentes, que permanecerán cuatro (4) años en sus cargos, no pudiendo desempeñar ningún otro cargo o función dentro de los órganos nacionales, estatales, municipales o delegacionales de la NCT. La comisión se compondrá de un presidente, un secretario y cinco vocales.

La representación de las minorías en la Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno -si la hubiere-, quedará representada en la medida en que hayan obtenido un 20% de los votos totales emitidos. De este modo la/s lista/s que ingrese/n como minoría integrarán dos (2) miembros titulares a la Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno.

La Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno tiene por objeto general:

- a. Velar por la buena marcha financiera de la NCT.
- b. Velar por el cumplimiento y respeto del presente Estatuto

El cumplimiento de objeto en el terreno financiero implica desarrollar la labor de contralora del buen manejo de las finanzas, su aplicación correcta y exigencia de rendición de cuentas de manera oportuna, por parte de la Secretaria de Finanzas. Respecto a rubro de justicia deberá observar plenamente y apegarse al marco estatutario para sancionar y/o reconocer a los agremiados que incurran en alguna falta imputable de probidad, traición a los principios que emanan de la Central, de falta de respeto a algún afiliado o miembro de los órganos de dirección, o cualquier otro asunto que amerite sanción verbal o escrita, o expulsión, según la gravedad del asunto de que se trate. O bien para el otorgamiento de algún reconocimiento meritorio para algún integrante de la NCT que fuere necesario distinguir.

En el aspecto de Buen Gobierno, verificará que todas las secretarías y órganos de dirección o ejecución que forman parte de la estructura de la NCT desarrollen

de manera adecuada las funciones que de acuerdo al presente Estatuto y las decisiones de los órganos de gobierno les indiquen realizar con profesionalismo, conocimiento, disposición y responsabilidad.

En el tema de los procesos electorales para la renovación de las estructuras, observará que las convocatorias y requisitos para candidatos a cargos de representación sindical de la NCT, se apeguen a los criterios definidos en este Estatuto.

La Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno elaborará un manual de procedimientos para la correcta aplicación de las obligaciones financieras, de funcionalidad de los órganos de dirección y de políticas administrativas y de impartición de justicia, así como un reglamento para su propio funcionamiento.

Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno nombrará a su interior dos subcomisiones, siendo sus deberes y atribuciones, que puede ejercer ante cualquier órgano de gobierno de la Central y ante todas/os sus afiliadas/os, las siguientes:

Subcomisión de Justicia y Buen Gobierno:

- a. Vigilar y evaluar el cumplimiento de las tareas sindicales.
- b. Vigilar y exigir ante quien corresponda el cumplimiento de los acuerdos de los Congresos, Consejos Nacionales de Delegados y demás órganos sindicales.
- c. Vigilar que los órganos de la NCT así como los trabajadores afiliados a ésta cumplan con las funciones que les sean conferidas, así como lo que dispongan el presente Estatuto.
- d. Demandar y obtener de los diferentes órganos sindicales y miembros de la NCT, la información, los recursos, la cooperación necesaria para el correcto desempeño de sus funciones.
- e. Presentar anualmente ante el CN Ordinario un informe sobre el desempeño de los órganos sindicales, sobre el cumplimiento de las tareas asignadas por el Congreso anterior, por el CND y demás órganos de gobierno, a fin de que se decida en consecuencia.
- f. Llegado el caso, practicar las investigaciones nece-



sarias de acuerdo a su Reglamento Interno, ya sea a iniciativa propia o bien cuando algún afiliado a la NCT lo demande.

g. Si es el caso, emitir el juicio respectivo y proponer la sanción o medida disciplinaria correspondiente para que el Congreso Nacional Ordinario o los trabajadores a través de las diversas Asambleas Municipales o Delegacionales, o las instancias de las organizaciones adheridas a la Central, adopten la decisión definitiva de acuerdo al presente Estatuto.

h. Respetar las normas y procedimientos establecidos en su reglamento interno.

i. Guardar discreción en los asuntos que trate.

j. Presentar informes trimestrales de actividades al CPN.

k. Presentar un informe de la situación de la cartera o cargo sindical al momento de la entrega del mismo.

l. Todas las demás que le confieran el presente Estatuto, los acuerdos sindicales y su reglamento interno.

Subcomisión de Sanidad Financiera:

a. Verificar en forma permanente si los libros de la NCT se llevan en orden y al día.

b. Revisar periódicamente las cuentas y toda documentación relacionada con el movimiento contable.

c. Determinar si el empleo de los fondos de la NCT se hace de acuerdo con los presupuestos y decisiones de los Congresos Nacionales.

d. Controlar y firmar los balances anuales que merezcan su aprobación, informando al CN.

e. Comunicar al CPN y al CN, por escrito, las deficiencias que observe en el cumplimiento de las obligaciones de la primera.

f. Informar por nota, remitida por correo certificado con aviso de entrega, a las organizaciones adheridas y a las CEE, sobre la reiteración de deficiencias observadas que, previamente hay a comunicado al CPN.

g. Asistir al Congreso Anual Ordinario, inexcusablemente, para brindar su informe y atender las consultas de los delegados presente.

Artículo 28: Los miembros de la Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno sólo podrán ser separados de sus cargos cuando lo resuelva un Congreso Nacional Extraordinario, convocado a ese

efecto, por el voto de los dos tercios de Delegados Congressales presente y por las causales establecidas en el Artículo 8 del presente Estatuto.

## DE LAS ELECCIONES

Artículo 29: Los miembros de la Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno serán elegidos de acuerdo con el régimen que se reglamenta en el presente capítulo.

Artículo 30: La elección de los miembros de la Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno se efectuará por el voto individual, directo y secreto de los afiliados a la NCT, en todo el territorio de la República. Las elecciones se realizarán en junio de cada tres años y la Junta Electoral Nacional definirá los mecanismos específicos y su duración.

Artículo 31: La convocatoria al proceso electoral será efectuada por la Junta Electoral Nacional y sancionada por la Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno saliente, que deberá notificar al CPN saliente y a las CEE, además de efectuar la publicación en un periódico de circulación nacional. Dicha convocatoria deberá contener los lugares y horarios de votación. Todo ello sin perjuicio de las publicaciones que cada una de las CEE deberán efectuar en su ámbito de actuación.

La convocatoria deberá publicarse con una anticipación mínima de cuarenta y cinco (45) días hábiles a la celebración del comicio.

Artículo 32: La Junta Electoral Nacional estará compuesta de siete (7) miembros titulares a igual número de suplentes, ninguno de los cuales podrá ser apoderado o fiscal de planilla ni postularse como candidato, aunque deberán reunir las mismas condiciones que para ocupar cargos. Los miembros de la Junta Electoral Nacional durarán cuatro (4) años en sus funciones.

La Junta Electoral Nacional será la única autoridad en las elecciones de la Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno. La misma podrá designar Delegados Electorales en los Estados y Mu-

nicipios o Delegaciones y en las organizaciones adheridas a la Central.

El ámbito de representación de las entidades sindicales se delimitará a través de la confección de padrones estatales, municipales o delegacionales y por organizaciones adheridas a la Central.

**Artículo 33:** La Junta Electoral Nacional entrará en funciones inmediatamente después de su designación, y sus miembros pasarán a receso una vez constituidos los cuerpos cuya elección controlarán.

Fijarán su domicilio legal en la sede de la NCT.

**Artículo 34:** Son facultades y deberes de la Junta Electoral Nacional

- a. Designar delegados electorales en los Estados, Municipios o Delegaciones para fiscalizar los actos electorales cuyas funciones se delimitarán en el reglamento electoral que oportunamente dicte la Junta Electoral Nacional.
- b. Se deberá confeccionar un padrón por orden alfabético y otros por Estado, Municipio o Delegación.
- c. Oficiar las planillas y padrones electorales, publicar los mismos y fijar los períodos de verificación y depuración.
- d. Efectuar el escrutinio definitivo de la elección que controló y dictaminar sobre las impugnaciones que se sometan a su consideración.
- e. Dar validez o disponer la nulidad del acto eleccionario, fundamentándolo en el acta respectiva.
- f. Proclamar y poner en funciones en las fechas indicadas a los candidatos electos.
- g. Dictar el reglamento electoral, ejercer y adoptar las medidas necesarias que, sin violar el espíritu del presente Estatuto, permitan una mejor tarea y un mayor control del acto eleccionario.
- h. De no obtenerse uniformidad de criterios, cualquier miembro de la Junta Electoral podrá emitir comunicación por separado con relación al acto fiscalizado.

**Artículo 35:** El CPN y las CEE, deberán entregar a la Junta Electoral Nacional los juegos de padrones que

ésta estime necesarios, confeccionados de acuerdo a las normas legales, por orden alfabético de apellidos y por organizaciones, establecimientos y localidades, con indicación del número de afiliados y de documento de identidad. Los padrones deben ser entregados con una anticipación de sesenta (60) días al acto eleccionario.

Previa aprobación de los mismos por la Junta, serán exhibidos conjuntamente con las planillas oficializadas treinta (30) días antes de la elección en las sedes de la NCT de todo el país, a fin de que se pueda solicitar se subsanen errores, exclusiones o inclusiones injustificadas. Toda reclamación deberá ser formalizada por escrito ante la Junta Electoral, hasta la finalización del término de exhibición de planillas y padrones, después del cual no podrán hacerse reclamaciones, siendo facultativo de la misma declarar la procedencia o improcedencia al respecto.

**Artículo 36:** La elección de la Comisión Autónoma de Fiscalización, Justicia y Buen Gobierno se realizará por planilla completa y en forma simultánea, asumiendo la que cuenta con el voto de la mayoría de los afiliados. Podrá participar de la elección, elegir y ser elegido, todo afiliado que se encuentre en posesión de los requisitos estatutarios, no pudiendo ser candidato de más de una sola lista.

**Artículo 37:** Las planillas de candidatos podrán ser presentadas dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria del acto eleccionario, ante la Junta Electoral Nacional.

Las planillas se distinguirán por color, y se presentarán para su oficialización por duplicado, indicando en forma precisa los cargos a cubrir, consignando el número de afiliado de cada candidato, su apellido y nombres completos, y la organización y/o grupo a la que pertenece. Las planillas deberán acompañarse con la aceptación escrita de la candidatura, la que podrá formularse en forma conjunta, parcial o individual, con la indicación expresa de la planilla que lo auspicia.

No se requerirá auspicio ni aval de ninguna clase para la presentación de las planillas de candidatos.

**Artículo 38:** La Junta Electoral Nacional se pronunciará en el plazo de 48 horas de recibidas las listas, debiendo ser notificados los apoderados de cada planilla de la oficialización o rechazo de las mismas. Las planillas que sean rechazadas tendrán 48 horas desde la notificación del rechazo para subsanar por única vez las causas del mismo.

Las planillas oficializadas podrán incorporar un integrante a la junta electoral quien deberá reunir los requisitos establecidos en el Artículo 31 y durará en sus funciones hasta la finalización del proceso electoral.

**Artículo 39:** Las mesas receptoras de votos se establecerán en las organizaciones adheridas a la NCT y en las sedes territoriales en todo el país, tendiendo a facilitar en todo lo posible la efectivización del derecho eleccionario por parte de todos los afiliados.

**Artículo 40:** No se computará ningún voto en cuyo sobre se hubiere colocado más de una boleta de distintos candidatos. Tampoco se computarán los votos que figuren con leyendas o alusiones de cualquier naturaleza o los que contengan planillas no oficializadas. Si se colocaran en el mismo sobre más de una planilla oficializada del mismo color, se computará sólo un voto. Las planillas que al ser escrutadas contengan tachaduras de uno o varios candidatos, serán tenidas íntegramente como válidas.

**Artículo 41:** La Junta Electoral adoptará en todos los casos las medidas necesarias para garantizar el secreto de voto, su libre emisión y su inviolabilidad. Queda prohibida toda forma de propaganda proselitista dentro de la sede social o recinto donde se emita el voto.

**Artículo 42:** La Junta Electoral Nacional elaborará el acta con los resultados finales de la elección y simultáneamente proclamará a los candidatos electos. Resultará triunfante la planilla que obtuviere mayor cantidad de sufragios. Los electos serán puestos en posesión de sus cargos por la Junta Electoral Nacional, luego de aprobado el acto eleccionario y en las fechas ya establecidas.

En cada mesa se elaborará un Acta de Apertura don-

de deberán consignarse los datos de las autoridades presente, horario de constitución de la mesa. Se deberá adjuntar el padrón de la mesa respectiva transcribiendo al Acta el número de empadronados con derecho a voto.

Una vez concluido el comicio, se realizará un escrutinio provisorio en la propia mesa de votación, dejándose asentado el resultado del mismo en Acta suscripta por las Autoridades de Mesa y los Fiscales de las planillas intervinientes.

El Acta de Cierre deberá contener especialmente la cantidad de votos emitidos, votos en blanco, votos observados, votos anulados y el escrutinio provisorio.

El Acta así suscripta, junto al total de votos emitidos, se introducirá nuevamente en la urna, la que será debidamente cerrada y sellada, con las firmas de las mismas Autoridades y Fiscales para su remisión al escrutinio definitivo.

## **DEL PATRIMONIO**

**Artículo 43:** Del Patrimonio y Fondos Sociales

El patrimonio de la Central Mexicana de Trabajadores estará constituido:

- a. En el caso de los trabajadores con ingresos fijos, por un monto mensual por cada miembro equivalente al 0.2% por concepto de cuotas de las/os afiliadas/a salario mínimo vigente de acuerdo a la zona geográfica correspondiente.
- b. En el caso de quienes no tengan ingresos fijos, se aceptarán contribuciones no menores a un día de salario mínimo mensual de la zona correspondiente, una contribución en especie o de trabajo voluntario que lo compense.
- c. Por los bienes muebles e inmuebles.
- d. Por los beneficios que se devenguen de la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo.
- e. Por las donaciones, legados, rifas, bonos contribución y cualquier otro recurso ocasional obtenido por actos lícitos.
- f. Por cualquier otro aporte o contribución que se de-

cida asignar, con carácter ordinario o extraordinario, con motivo de actividades sindicales y/o asistenciales específicas.

Artículo 44: Para el cumplimiento de sus propósitos la NCT podrá adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, y de servicios, a través del Coordinador del CPN y el Secretaria/o de Administración y Finanzas de la EEN, previa autorización expresa del pleno del CPN. En ningún caso la NCT será responsable, por las obligaciones asumidas por las CEE por contrataciones directas con terceros que no cuenten con la autorización de las autoridades nombradas en el párrafo anterior, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar.

Artículo 45: La cuota sindical de los afiliados deberá ser depositada en una sola cuenta concentradora, a través de una sociedad cooperativa de ahorro y préstamo o bien en la institución bancaria que se acuerde, previa autorización de los órganos de decisión acordados.

Artículo 46: El capital social será depositado a nombre de la NCT en la institución bancaria o cooperativa de ahorro y préstamo que rinda mayores rendimientos y ganancia en intereses que sirva para incrementar los fondos depositados en beneficio de la Central y sus afiliados. Todo esto se hará bajo la autorización de los órganos de decisión. El capital será administrado por el/la Coordinador del CPN el/la Secretario de Finanzas. Quienes permanentemente deberán reportar los estados que guardan las finanzas al CPN para su conocimiento, y reportarán los movimientos que se realicen en beneficio de la Central.

Artículo 47: Las cuentas bancarias y/o financieras de la NCT deberán ser operadas con dos firmas la del Coordinador del CPN y el/la Secretario de Finanzas.

Artículo 48: El ejercicio financiero de la NCT se cierra el 31 de julio de cada año calendario y estará regido por un presupuesto previo que elaborarán las/os Secretarías/os de Finanzas de los diferentes niveles.

Artículo 49: En caso de disolución de la NCT, los bie-

nes inmuebles y materiales que se hayan adquirido por la Central serán publicados por los medios o canales de comunicación y de decisión adecuados para el amplio conocimiento de los afiliados. Se convocará una asamblea o congreso para tomar las decisiones sobre el proceso de venta o lo que se acuerde y será repartido entre sus afiliados proporcionalmente, después de haber cumplido con el pago de deudas que se tuvieran al momento de la decisión de disolución de la Central.

Artículo 50: El presente Estatuto podrá ser reformado en todo o en cualquiera de sus partes. La propuesta de reforma será planteada por la Consejo Político Nacional cuando lo estime necesario, o cuando lo soliciten el 20% de los afiliados como mínimo, en cuyo caso deberán especificar detalladamente los Artículos que se pretendan modificar.

Artículo 51: Planteada la necesidad de la reforma, el CPN determinará su inclusión en el Orden del Día del Congreso Extraordinario que deberá convocarse a ese fin. La reforma quedará aprobada si contara con el voto favorable de dos tercios, como mínimo, de los delegados presentes.

## **DISOLUCIÓN DE LA CENTRAL**

Artículo 52: De la Disolución de la NCT

La NCT subsistirá, si así lo autoriza un Congreso Extraordinario citado al efecto, mientras existan dos organizaciones adheridas dispuestas a continuarle en forma regular.

Artículo 53: Si quedare solamente una organización adherida, el patrimonio de la Central pasará, previa autorización del Congreso Extraordinario citado al efecto, a su custodia, debiendo aquélla disponer de esos fondos a efectos de reorganizarlo en el menor tiempo posible. De no ser posible, deberá procederse según lo establecido en el artículo 49 del presente Estatuto.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

Artículo Transitorio: Una comisión Legislativa, nombrada por el Consejo Político Nacional, será la encargada de incorporar las propuestas, modificaciones y redacción final del Estatuto.